



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 2001

Número 235

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 13845 10195 Orden de 13 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda que modifica la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de puesto de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 13845 10196 Decreto 69/2001, de 28 de diciembre de 2001, por el que se regulan las Actividades Subacuáticas Deportivas de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 13851 10194 Resolución de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto del 2001, reconociendo como Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región a la Casa de la Región de Murcia en Valladolid, Casa Regional de Murcia en Sant Cugat del Vallés y al Centro Regional Murciano de Mendoza (Argentina).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 13851 9964 Orden de 21 de septiembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de modificación de la Orden de 2 de febrero de 2001 de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para la redacción de planeamiento urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público.
- 13852 9729 Corrección de error.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 13852 10185 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cambio de clasificación de suelo no urbanizable, a suelo urbanizable de uso industrial, en el paraje de «Agua Salada», en el término municipal de Cehégín, con el número de expediente 1.275/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 13853 10197 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 13856 10192 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
- 13856 10183 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 13857 10184 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.
- 13857 9965 Notificación de Órdenes reoslutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.
- 13858 9966 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

Pág.

13858 9967 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.

13859 9968 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

13859 10193 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13859 10198 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 26/01.

13860 10188 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expediente número 41/01.

13860 10186 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expediente número 40/01.

13861 10187 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expediente número 39/01.

Consejería de Sanidad y Consumo

13861 9963 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve el expte. A-10/99, de apertura de oficina de farmacia, y la interposición de recurso contencioso-administrativo número 1.220/01, contra dicha Orden.

13861 10190 Anuncio de adjudicación. Expediente número 16/2001.

13862 9962 Notificación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

13863 10191 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 27/01.

13863 10189 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 26/01.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

13865 9910 Notificación de actas de infracción.

13865 9911 Notificación de actas de infracción.

Ministerio de Administraciones Públicas

13865 10236 Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de funcionarios civiles del Estado de 26 de septiembre de 2001 por la que se convoca subasta pública para la enajenación de 21 fincas urbanas de su patrimonio inmobiliario.

**Ministerio de Medio Ambiente
Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

13866 10177 Expropiaciones.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

13867 10071 Cognición 292/2000.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

13867 10070 Procedimiento número 109/2000.

De lo Social número Dos de Cartagena

13868 10075 Autos número 411/2001. Cédula de notificación.

13868 10076 Ejecución número 120/2001.

13869 10077 Ejecución número 124/2001.

Pág.**Primera Instancia número Dos de Cieza**

13869 10066 Menor cuantía 212/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Instrucción número Uno de Jumilla

13869 10003 Juicio de faltas 340/2000.

De lo Social número Uno de Murcia

13870 10074 Autos número 610/2001. Cédula de citación.

De lo Social número Tres de Murcia

13870 10073 Procedimiento número 80/2000.

De lo Social número Seis de Murcia

13870 10072 Demanda 634/2001. Cédula de citación.

Primera Instancia número Uno de San Javier

13871 10069 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 128/2001.

Primera Instancia número Uno de Totana

13871 10067 Autos número 199/1997.

IV. Administración Local**Águilas**

13872 10240 Estudio de Detalle, modificación del fondo máximo

Alcantarilla

13872 9992 Notificación en relación con expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados.

Beniel

13872 9997 Anuncio de adjudicación de obras.

Bullas

13872 9993 Anuncio para la licitación del contrato administrativo de concesión de obra y servicio para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo.

13873 9990 Aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización de la U.E.-12.

13873 9971 Delegación de atribuciones al Concejal de este Ayuntamiento.

Lorca

13873 9991 Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Renovación de la imagen urbana del Barrio de Alfonso X».

13874 9996 Aprobación inicial del expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Municipales para el ejercicio 2002.

Murcia

13874 10239 Anuncio para la licitación de contrato de concesión.

13875 10284 Aprobación inicial del estudio de detalle de la Sericícola, en la Alberca.

Totana

13876 9994 Aprobación de las Ordenanzas Fiscales.

13889 9995 Aprobación inicial del expediente número 19 de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Yecla

13890 10238 Padrones fiscales y lista cobratorias.

Algeciras (Cádiz)

13890 9972 Exposición pública de relación de vehículos considerados abandonados.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

10195 Orden de 13 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda que modifica la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de puesto de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Vista la sentencia número 398/01, de 30 de mayo de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En uso de las facultades que me confiere la normativa regional vigente.

Dispongo

Modificar la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 131 de 10 de junio de 1997, suplemento número 4, página 295), en los siguientes términos:

El puesto de trabajo de Director/a C.A.M.P. Churra, código DH00039, donde dice: «nivel C.D. 24»; debe decir: «nivel C.D. 25» y asignarle el código DV00026.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10196 Decreto 69/2001, de 28 de diciembre de 2001, por el que se regulan las Actividades Subacuáticas Deportivas de la Región de Murcia.

Asumidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de autorización y apertura de centros y la realización y control de exámenes para el acceso a titulaciones subacuáticas, así como la expedición de títulos deportivos que habiliten para el ejercicio de todas estas actividades, en virtud del Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, (B.O.E. nº 156, de 7 de julio de 1995), y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas (hoy de Obras Públicas y Ordenación del Territorio) por Decreto 136/1995, de 2 de agosto, (B.O.R.M. nº 185, de 11 de agosto de 1995), se hace necesario, dentro del ámbito competencial traspasado, regular dichas materias, dado el auge experimentado en nuestra Región por las actividades subacuáticas recreativas, así como el incremento en el número de los centros que se dedican a la organización de actividades subacuáticas y a la enseñanza de dichas actividades.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 1/1988, de 7 de

enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 2001.

DISPONGO

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular los requisitos necesarios para la autorización y apertura de centros de buceo en el territorio de la Región de Murcia, y para la obtención de los títulos de buceo recreativo, cuyo otorgamiento es competencia de esta Comunidad Autónoma.

2. Las entidades deportivas reguladas en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, cuando actúen sin ánimo de lucro, no quedarán sujetas a esta norma.

Artículo 2. Definiciones

1. Por centro de buceo se entenderá toda empresa que tenga por actividad principal o accesoria la práctica o la enseñanza de actividades subacuáticas de ocio con finalidad lucrativa. Se distinguirán dos tipos de centros: centros de actividades y centros de enseñanza.

2. Por buceo recreativo se entenderá la práctica de inmersiones con la finalidad exclusiva de contemplación y recreo, respetando los fondos marinos, flora, fauna y restos arqueológicos y de naufragios. Se excluye la pesca submarina, el buceo deportivo de competición, el profesional, el militar y el científico.

CAPÍTULO II

De los centros de actividades de buceo.

Artículo 3. Concepto

1. Los centros de actividades de buceo son aquéllos que organizan y realizan excursiones con inmersión. Pueden también efectuar el alquiler de material de inmersión y la carga de equipos autónomos.

2. Los centros de actividades de buceo deberán estar en posesión de la correspondiente autorización, que será expedida por la Dirección General de Transportes y Puertos cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos siguientes. La autorización se inscribirá en el Registro de Centros de buceo que se regula en el capítulo V.

Artículo 4. Requisitos

Los requisitos generales que deben cumplir los centros de actividades de buceo son los siguientes:

1. La dirección técnica del centro estará a cargo de un buceador con la titulación oficial mínima de Instructor o equivalente.

2. El resto del personal del centro deberá ostentar la titulación adecuada a las funciones a desarrollar en el mismo.

3. Tendrá un plan de emergencias y evacuación que garantice la prestación adecuada de los primeros auxilios y evacuación de cualquier usuario. En especial, contemplará la

utilización de una cámara de descompresión a una distancia tal que el traslado pueda efectuarse en un tiempo máximo de dos horas desde el lugar de la inmersión, debiendo contar con un botiquín de primeros auxilios, botellas de oxígeno normobárico de reserva y personal médico propio o concertado. El plan detallará el procedimiento a seguir en caso de evacuación, según tipo de accidente.

4. Contratará un seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias y riesgos que se puedan producir en las instalaciones del centro y durante el desarrollo de sus actividades dentro o fuera del mismo, por una suma mínima de dos millones de euros (332.772.000 pesetas).

5. Las embarcaciones desde las que se realicen las actividades deberán estar debidamente despachadas, contarán con un equipo respiratorio de reserva, un equipo de suministro de oxígeno normobárico, elementos de balizamiento de la zona de inmersión de acuerdo con la normativa vigente y un equipo de comunicaciones que permita el enlace con el centro.

6. El local del centro tendrá las condiciones higiénicas, de habitabilidad y de seguridad que se exijan por la normativa vigente, debiendo disponer de las autorizaciones pertinentes de apertura del local.

7. Llevará un libro registro/control de equipos, donde se especificarán las instalaciones y equipos de que dispone el centro, así como los controles realizados en dichos equipos.

Los centros que sólo se dediquen al alquiler de material de inmersión o a la carga de equipos autónomos también necesitarán autorización, pero sólo se les exigirá la contratación de un seguro de responsabilidad por un importe mínimo de quinientos mil euros (83.193.000 pesetas), y el libro registro/control de equipos, debiendo obtener las demás autorizaciones necesarias por razón del local o del material en él depositado.

Artículo 5. Organización de actividades.

Las personas físicas o jurídicas propietarias del centro y el director técnico del mismo serán responsables, solidariamente, de que en las actividades que organicen se cumplan las normas de seguridad contenidas en la Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997 (actualizada por Orden de 20 de enero de 1999), o las que en cada momento estén en vigor, y muy especialmente de:

1. Asegurarse de que todo el equipo de inmersión está en perfecto estado, tanto si ha sido proporcionado por el centro como si no.

2. Comprobar que los buceadores tienen la capacitación y titulación adecuadas a la exposición hiperbárica a la que se van a someter, que tienen en vigor el seguro de accidentes y de responsabilidad civil, que han superado los reconocimientos médicos establecidos y que no presentan signos evidentes de mal estado físico y psíquico.

3. Apoyarles en el lugar de la inmersión, con la presencia en superficie de personal cualificado en primeros auxilios.

4. Observar todas las prescripciones sobre límites de profundidad, tablas de descompresión, señales en las embarcaciones de apoyo y zona de inmersión, condiciones atmosféricas, etc.

5. Velar por el respeto al medio marino y por el cumplimiento de la normativa vigente en relación a

extracciones, lugares de fondeo, espacios especialmente protegidos y conservación del patrimonio.

Artículo 6. Procedimiento de autorización

1. Las personas físicas o jurídicas que deseen abrir un centro de buceo deberán solicitar autorización previa a la Dirección General de Transportes y Puertos, acompañada de la documentación que se establece en el Anexo I de este Decreto, sin perjuicio de las demás autorizaciones que les sean legalmente exigibles.

2. La Dirección General de Transportes y Puertos, previos los informes que estime convenientes, dictará resolución concediendo o denegando motivadamente la autorización en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido este plazo sin dictar resolución, se entenderá estimada la solicitud por silencio administrativo.

3. La autorización quedará condicionada en sus efectos a la presentación por el interesado, en el plazo máximo de seis meses, de los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Licencia Municipal de Apertura.
- b) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- c) Certificación acreditativa de la contratación del seguro de responsabilidad civil.
- d) Documentación de las embarcaciones, comprensiva de los permisos y autorizaciones pertinentes.
- e) Contratos y titulaciones del personal.

Artículo 7. Inspección, revocación y extinción.

1. La Dirección General de Transportes y Puertos podrá inspeccionar los centros de buceo con el fin de constatar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones que determinaron su autorización.

2. Previa audiencia del titular, la autorización podrá ser revocada si se constata el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

3. La autorización se extinguirá a instancia de su titular, por resolución judicial, por cese en su actividad durante un año, por modificación de los elementos esenciales que se especifican en el artículo 15.2, por revocación y por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO III

De los centros de enseñanza del buceo

Artículo 8. Concepto.

1. Los centros de enseñanza de buceo son los que se dedican a impartir la enseñanza teórica y práctica del buceo recreativo. Pueden ser al mismo tiempo centros de actividades.

2. Deberán estar específicamente autorizados para ello, conforme a lo establecido en el capítulo anterior. Además de los requisitos señalados en él, deberán contar con locales y material didáctico suficientes para impartir las enseñanzas.

3. Las aulas para la enseñanza teórica estarán separadas del resto del local y tendrán una superficie mínima de un metro cuadrado por alumno.

Artículo 9. Organización de cursos.

1. La organización de cursos de enseñanza de buceo recreativo requerirá la previa comunicación a la Dirección

General de Transportes y Puertos, que deberá tener entrada en el registro general de la Consejería tres días, como mínimo, antes del comienzo del curso, señalando:

- a) La fecha de inicio y finalización del curso.
- b) La clase de título a obtener.
- c) Número e identificación personal de los alumnos.
- d) Personal docente, que deberá tener como mínimo el título oficial de Monitor o equivalente.
- e) Horario lectivo de clases teóricas y prácticas, así como el lugar y hora de realización de éstas y de los exámenes.
- f) Zona de prácticas sobre carta náutica, autorizada por la Capitanía Marítima competente, en la zona, en materia de seguridad y navegación marítima.

2. Será responsabilidad del titular del centro y del director técnico, solidariamente:

- a) Comprobar que el personal docente y el resto del personal colaborador tenga la titulación adecuada.
- b) Exigir a los alumnos que aporten certificado médico de aptitud para la práctica del buceo y seguro de responsabilidad y accidentes.
- c) Exigir a los menores de edad la autorización de sus padres o tutores.
- d) Velar para que el curso se desarrolle conforme a sus previsiones, comunicando cualquier cambio que se produzca a la Dirección General de Transportes y Puertos, antes de la realización de las pruebas de aptitud.
- e) Cuidar de que en las prácticas se observen las mismas normas de seguridad a que se refiere el artículo 5, extremadas por la falta de experiencia de los alumnos.

Artículo 10. Pruebas teóricas

1.- Los conocimientos teóricos necesarios para la obtención de los títulos de buceo regulados en este Decreto serán los contemplados en el Anexo III.

2.- El examen consistirá en contestar en 90 minutos a 100 preguntas tipo test, cada una de las cuales contará con tres respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias del programa, en cuya redacción y elaboración podrá participar personal de la Dirección General de Transportes y Puertos, quien podrá, igualmente, supervisar las clases y la realización y calificación del ejercicio.

3.- Para superar el ejercicio será necesario contestar correctamente 60 preguntas.

Artículo 11. Pruebas prácticas.

Las prácticas que deberán acreditar haber realizado los alumnos para la obtención de títulos serán las contempladas en el Anexo IV de este Decreto.

CAPÍTULO IV

De la expedición de títulos

Artículo 12. Clase de títulos.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia expedirá dos clases de títulos de buceo recreativo: Buceador de segunda y buceador de primera, que otorgarán a sus titulares las facultades señaladas en la legislación vigente para los buceadores deportivos de segunda y primera clase.

2. Estos títulos no tendrán carácter profesional y habilitarán exclusivamente para la realización de inmersiones

con equipos de buceo autónomos con fines recreativos. Los títulos oficiales de técnicos deportivos, a que se refiere el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, como enseñanza de régimen especial, se regularán y expedirán por la Administración competente en materia educativa.

Artículo 13. Expedición de títulos.

1. Los titulares de los centros de enseñanza de buceo expedirán certificación acreditativa de los alumnos que hayan superado el examen teórico y las prácticas del curso organizado. A la vista de dicha certificación, la Dirección General de Transportes y Puertos expedirá el título correspondiente, junto con el cuaderno de buceador, en el que se anotarán las inmersiones realizadas y los reconocimientos médicos a los que deberá someterse el buceador cada dos años.

2. Para la expedición de estos títulos y cuadernos será necesario aportar: copia compulsada del DNI., certificado médico del alumno, tres fotografías tamaño carnet y el documento acreditativo del pago de la tasa correspondiente.

3. Los títulos tendrán validez indefinida, aunque para su ejercicio será necesario tener actualizados y anotados en el cuaderno los reconocimientos médicos a que se hace referencia en el párrafo primero.

4. La Dirección General de Transportes y Puertos llevará un registro informatizado de títulos expedidos.

CAPÍTULO V

Del registro de centros de buceo

Artículo 14. Creación y datos.

1. Se crea el Registro de Centros de buceo recreativo de la Región de Murcia, dentro de la Sección de Actividades Náuticas de la Dirección General de Transportes y Puertos.

2. En dicho Registro constarán, al menos, los siguientes datos:

- a) Titular del centro.
- b) Director técnico.
- c) Domicilio del centro.
- d) Zona de actividades del centro.
- e) Denominación específica.
- f) Actividades que se autorizan.
- g) Número de usuarios máximo autorizado.
- h) Nombre y matrícula de las embarcaciones asignadas.

3. A cada centro de buceo se le asignará el número de orden que le corresponda conforme al año de autorización, el cual constará en certificación expedida por la Dirección General de Transportes y Puertos, comprensiva de todos los datos señalados en el número anterior. Dicha certificación deberá ser expuesta por el titular del centro en lugar preferente y perfectamente visible.

Artículo 15. Modificación de datos.

1. Todo cambio de los datos que figuren en el Registro deberá ser comunicado a la Dirección General de Transportes y Puertos para su anotación, en el plazo máximo de quince días desde que se produzca.

2. No obstante, cuando se cambie de actividad, localidad o zona de actuación, se entenderá extinguida la autorización y procederá tramitar una nueva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

Todos los centros que realicen alguna de las actividades reguladas en este Decreto dispondrán de un plazo de seis meses, a contar desde su entrada en vigor, para solicitar la correspondiente autorización e inscripción en el Registro.

Segunda.

En el plazo máximo de un año, a contar desde la entrada en vigor de este Decreto, aquellas personas que posean con anterioridad alguno de los títulos señalados en el Anexo II, podrán solicitar ante la Dirección General de Transportes y Puertos su convalidación por el título de buceador de segunda o de primera de la Región de Murcia, según corresponda, aportando los mismos documentos exigidos para la expedición de nuevos títulos.

Tercera.

Hasta que se implanten los títulos oficiales de técnicos deportivos en actividades subacuáticas, conforme a la Disposición Derogatoria Segunda del Real Decreto 1.913/1997, de 19 de diciembre, en esta Comunidad Autónoma se considerarán equivalentes a Monitor e Instructor los títulos señalados en el Anexo V, a los solos efectos de asumir la dirección técnica y la enseñanza en los centros de buceo que se autoricen.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto y para su desarrollo en los aspectos referidos a los requisitos que deben cumplir los centros de actividades de buceo; así como para su adaptación, en aspectos concretos, a la normativa estatal que rijan en cada momento.

Segunda.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de 2001.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

ANEXO I

Documentación de la solicitud de autorización

1. La solicitud de autorización, además de las generales, deberá contener la descripción específica de los siguientes requisitos:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.
- b) Denominación específica que se propone, no coincidente con la de otro centro existente con anterioridad.

- c) Domicilio social.
- d) Tipo de actividades a realizar y número de usuarios máximos.
- e) Descripción y planos de las instalaciones del centro y relación de materiales y equipos de que dispondrá, acompañando el libro registro/control de equipos para su diligenciamiento.
- f) Relación de las embarcaciones, propias o contratadas, con las que contará.
- g) Relación del personal con que contará el centro, indicando las titulaciones que se les exigirá.
- h) Plan de emergencias y evacuación donde conste: ubicación de la cámara hiperbárica, centros hospitalarios, teléfonos de emergencia, comunicaciones embarcaciones-centro y procedimiento a seguir en caso de evacuación, según tipo de accidente, así como medios de asistencia y personal disponible para prestar los primeros auxilios.

ANEXO II

Tabla de convalidaciones y equivalencias de buceo deportivo-recreativo.

ORGANISMO	TÍTULO
C.A.R.M. Buceador de 2ª	Buceador de 1ª
C.M.A.S. C.M.A.S. 2 Estrellas	C.M.A.S. 3 y 4 Estrellas
P.A.D.I. Buceador avanzado	Buceador
(Advanced open water diver PADI)	Máster (Divemaster PADI)
F.E.D.A.S. Buceador 2 Estrellas	Buceador 3 Estrellas
A.C.U.C. Buceador de mar abierto	Buceador de salvamento y socorrismo subacuático
(Open water diver ACUC)	
(Rescue diver ACUC)	
S.S.I. Buceador avanzado	Buceador máster (Masterdiver SSI)
(Advanced open water diver SSI)	
C.B.A. Bay	Buceador Elemental o Superior

ANEXO III**CONOCIMIENTOS TEÓRICOS BUCEADOR 2ª**

Duración mínima: 15 horas.

Duración máxima de las clases: dos horas y media diarias.

1.- HISTORIA DEL BUCEO.

A. Introducción al buceo. Señales obligatorias.

2.- INTRODUCCIÓN AL EQUIPO DE BUCEO.

- 2.1. Equipo ligero.
- 2.2. Equipo pesado.

3.- FÍSICA APLICADA AL BUCEO.

- 3.1. Principios de la flotabilidad.
- 3.2. Leyes físicas.
- 3.3. Presiones.
- 3.4. Toxicidad de los gases.
- 3.5. Cálculo de consumos.

4.- FISIOLÓGIA DEL BUCEO.

- 4.1. Sistema pulmonar.
- 4.2. Sistema cardiovascular.
- 4.3. Problemas del descenso.
- 4.4. Problemas del ascenso.
- 4.5. Cavidades neumáticas.

5.- VISIÓN SUBACUÁTICA.

- 5.1. Luz - Reflexión y Refracción.
- 5.2. Pérdida de colores.

6.- AUDICIÓN SUBACUÁTICA.**7.- CONOCIMIENTOS SOBRE EMBARCACIONES.**

- 7.1. Nomenclatura. (Proa, popa, eslora, manga, puntal, etc.).
- 7.2. Embarcaciones adecuadas para el buceo.

8.- INSTALACIONES Y SISTEMAS.

- 8.1. Conocimientos sobre cámaras hiperbáricas.
- 8.2. Conocimientos sobre compresores.

9.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS.

- 9.1. Cuidados con los reguladores.
- 9.2. Cuidados con las botellas.
- 9.3. Cuidados con el jacket.

10.- BUSQUEDA Y ORIENTACIÓN.

- 10.1. Diferentes tipos de búsquedas.
- 10.2. Brújulas.

11.- TABLAS DE DESCOMPRESIÓN.

- 11.1. Tabla I.
- 11.2. Tabla II.
- 11.3. Tabla III.
- 11.4. Tabla IV.
- 11.5. Tabla de altitud.
- 11.6. Tabla de presiones barométricas.

12.- LEGISLACIÓN.

- 12.1. Leyes que afectan al buceo.
- 12.2. Normas de seguridad.

13.- EVACUACIÓN Y RESCATE.

- 13.1. Elaboración de plan de evacuación.
- 13.2. Conocimientos sobre primeros auxilios.
- 13.3. Traslado a cámara de un posible accidentado.
- 13.4. Reconocimiento de síntomas.
- 13.5. Técnicas de ascenso compartido.
- 13.6. Asistencia a buceador inconsciente.
- 13.7. Técnicas de resucitación en superficie y en tierra.

Remolque.

- 13.8. Aplicación de métodos de respiración y masaje cardiaco.

14.- VIDA MARINA.

- 14.1. Vida animal. (destacar la mediterránea).
- 14.2. Vida vegetal. (destacar la mediterránea).
- 14.3. Respetar la fauna y la flora.

15.- METEOROLOGÍA.

- 15.1. Corrientes.
- 15.2. Mareas.
- 15.3. Conocimientos básicos sobre el litoral.

16.- PLANIFICACIÓN DE LA INMERSIÓN.

16.1. Planificación avanzada. Elección del compañero. Lugar de la inmersión. Logística. Momentos no adecuados para bucear. elección de embarcación.

16.2. Preparación de última hora. Comprobar que el equipo está completo. Conseguir previsión meteorológica. Elegir zona alternativa. Prever horas de salida y regreso.

16.3. En la zona, evaluación. Comprobar que condiciones corresponden a lo previsto. Visualizar los lugares de entrada y salida. Calcular el tiempo de inmersión. Realizar la inmersión. Tener previsto un plan de evacuación.

17.- LA SALUD Y EL BUCEO.**CONOCIMIENTOS TEÓRICOS BUCEADOR 1ª**

Duración mínima: 10 horas.

Duración máxima de las clases: dos horas diarias.

1.- LEGISLACIÓN.**I.**

- A. Recordatorio sobre normas de seguridad.
- B. Recordatorio sobre normativa vigente.

2.- CONOCIMIENTOS SOBRE EL MEDIO.**2.1. Código de señales recordatorio.**

- Señales obligatorias.
- Señales.
- Señales nocturnas.

2.2. Orientación (Recordatorio).

- Uso de la brújula.
- Diferentes tipos de brújulas.
- Técnicas de búsqueda.
- Situación (métodos).

2.3. Equipos de buceo (aumentar conocimientos).

- Reguladores.
- Botellas.
- Jackets.
- Tipos de trajes (reseñar diferencias).
- Material.
- Ordenadores.
- Profundímetros digitales.
- Globos.
- Compresores.
- Baterías.
- Filtros.
- Decantadores.
- Cámaras de descompresión.

2.4. Mantenimiento del equipo.

- Revisión reguladores.
- Revisión botellas.
- Verificación.

3.- FISIO-PATOLOGÍA DEL BUCEO. (Ampliar conocimientos).

- Leyes no dadas anteriormente y que afectan al buceo.
- Límite de toxicidad de los gases fundamentales.
- Presiones parciales.
- Mezclas respiratorias.
- Disolución de los gases en los líquidos.
- Problemas de la inmersión (descenso y ascenso y E.D.).
- Salvamento y rescate.

- Primeros auxilios.
- Evacuación.

4.- NÁUTICA. (Recordatorio).

- Cabos y sus maniobras.
- Nomenclatura de embarcaciones.
- Embarcaciones de buceo.
- Cartas náuticas. (manejo).
- Coordenadas de un punto.
- Rumbo.
- Deriva.
- Abatimiento.
- Marcación.
- Navegación nocturna.
- Tipos de anclas.
- Legislación básica.
- Maniobra de atraque y desatraque.

5.- FAUNA.

- Respetar el medio.
- Conocimiento de animales más comunes.
- Procedimiento contra mordeduras, picaduras, roces, contactos.

6.- PLANIFICACIÓN DE LA INMERSIÓN.

- Elección del lugar.
- Grupo, número de personas y nivel de buceo.
- Medio de transporte.
- Predicciones meteorológicas.
- Mareas y corrientes.
- Cálculo de tiempos.
- Desarrollo de la inmersión.
- Obligaciones del jefe de grupo.
- Efectuar plan de evacuación.

7.- TABLAS DE DESCOMPRESIÓN.

- Tablas I, II, III, IV, V y VI.
- Tablas de altitud.

8.- TABLAS DE TRATAMIENTO.

- Conocimientos básicos.

ANEXO IV

CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS BUCEADOR 2ª

Duración mínima: 4 horas en aguas cerradas y 4 horas en abiertas.

Duración máxima de clases: 2 horas en aguas cerradas
1 hora en aguas abiertas.

Montaje y comprobación del equipo pesado en tierra.

En piscina o zonas confinadas que no excedan de 2,5mts.

Natación en superficie 100 m en cualquier estilo. Apnea de 1 minuto. Recorrido en superficie 300 m con aletas y tubo en posición ventral. Recorrido en superficie de 50 m con

aletas, tubo y sin máscara en posición ventral. Equilibrio de la flotabilidad. Respiración en parada y sumergido con regulador. Vaciado de gafas debajo del agua. Respiración sumergido con regulador sin gafas. Modos de desplazamiento bajo el agua. Respiración compartida con el compañero y un solo regulador. Escape libre en horizontal. Ascenso y descenso. Formas de penetración en el agua. Práctica del método de Valsalva. Ambientación y práctica con el jacket. Mantenimiento del equipo post-inmersión.

En la mar en profundidades que no excedan los 25m.

Diferentes formas de penetración al agua. Control de la flotabilidad. Ajuste y vaciado de las gafas. Control del descenso y de la respiración. Navegación de ambientación. Ascenso normal. Registros de las inmersiones. Práctica remolque 25m. Resolución de calambres. Descenso con guía a 10m. Navegación subacuática. Ascenso de emergencia compartiendo aire con el compañero. Intercambio de regulador y tubo. Ejercicio de manejo de jacket. Prácticas de orientación en superficie y con brújula de 100m. Descenso a 15m. Buceo compartiendo aire. Colocación de las botellas en el agua. Descenso a 20m. Sacarse y colocarse las gafas en inmersión. Ascenso controlando la flotabilidad con el jacket. Colocación del equipo en el agua. Sistemas de búsquedas. Rescate accidentado con ascenso a superficie en modo de espalda y de frente. Remolque de accidentado durante 50m. Descenso a 25m. Inmersión sin entrar en descompresión y ascenso hasta 3m parada de 2 minutos simulando descompresión, ascenso a superficie en 1 minuto. Cálculo estimado del consumo de aire. Orientación debajo del agua.

CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS BUCEADOR 1ª

Duración mínima: 2 horas en aguas abiertas, repartidas en cuatro inmersiones.

En la mar en profundidades que no excedan los 40m.

Inmersión a 30m sin descompresión y ascenso a velocidad normal realizando 2 paradas (2min. en 6m y 4min. en 3m). Realización de alguna operación aritmética. Prácticas de al menos tres nudos diferentes. Rescate de un buceador simulando inconsciencia a 20m. Remolque en superficie e izado a la embarcación de buceador inconsciente. Rescate de un buceador consciente a 30m simulando estar herido y efectuar parada de 2min. a 3m. Inmersión prolongada de 30min. en condiciones de mala visibilidad con prácticas de orientación con brújula y al menos dos cambios de rumbo. Práctica como Jefe de grupo. Práctica como buceador escoba. Inmersión a 40m sin descompresión y ascenso a velocidad normal realizando 2 paradas (2min. en 6m y 3min. en 3m). Realización de alguna operación aritmética. Prácticas de al menos tres nudos diferentes. Inmersión nocturna no rebasando los 20m.(optativa). Inmersión en cueva (optativa).

ANEXO V

Equivalencias para ser director técnico o monitor en los centros que se autoricen, hasta que se implanten los títulos oficiales de técnicos deportivos en actividades subacuáticas.

	Monitor	Instructor
CMAS-FEDAS	Instructor 1 Estrella	Instructor 2 estrellas
PADI	Asistente de Instructor (Assistant Instructor PADI)	Instructor (Instructor PADI)
ACUC	Asistente de Instructor (Assistant Instructor ACUC)	Instructor de mar abierto (Open water Instructor ACUC)
SSI	Instructor asociado (Associate Instructor SSI)	Instructor de mar abierto (Open water instructor SSI)

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9964 Orden de 21 de septiembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de modificación de la Orden de 2 de febrero de 2001 de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para la redacción de planeamiento urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público.

Las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.

En el Presupuesto para el ejercicio de 2001 atribuido a esta Consejería, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2001, figura la partida 14.02.432A.765, para la prestación de asistencia económico-financiera que las Entidades Locales precisen para la revisión y desarrollo de su planeamiento urbanístico, y la partida 14.02.432A.768 destinada a subvencionar la adquisición de suelo por Entidades Locales con destino a usos públicos.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, señalados en el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/99 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se publicó la Orden de 2 de febrero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de planeamiento urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público (BORM de 12/2/2001).

El artículo 1 de la referida Orden establece que las Corporaciones Locales podrán solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio subvenciones para las actuaciones contempladas en la presente Orden, que se pretendan iniciar durante las anualidades 2001-2004, por todo el período de vigencia de la Orden. Con objeto de garantizar la ejecución de los créditos asignados a las finalidades previstas en esta Orden, se incorpora a la misma la posibilidad del pago anticipado de subvenciones para el programa de adquisición de suelo para uso público, prevista en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Por estas razones, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo único:

El artículo 6 de la Orden de 2 de febrero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de planeamiento

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

10194 Resolución de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto del 2001, reconociendo como Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región a la Casa de la Región de Murcia en Valladolid, Casa Regional de Murcia en Sant Cugat del Vallés y al Centro Regional Murciano de Mendoza (Argentina).

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 31 de agosto del 2001, ha adoptado el Acuerdo de reconocer como Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región a las siguientes asociativas:

- Casa de la Región de Murcia en Valladolid con domicilio en C/. Mirabel. Centro Comercial La Rondilla. Local 44. 47010 Valladolid.

- Casa Regional de Murcia en Sant Cugat del Vallés con domicilio en Alpes, 23. Barcelona.

- Centro Regional Murciano de Mendoza (Argentina) con domicilio en C/. José Federico Moreno, 872.5500 Ciudad Mendoza (Argentina).

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme dispone el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia en su condición de Secretario del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 20 de septiembre de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo-Navia Osorio**.

urbanístico y adquisición de suelo destinado a uso público, queda redactado como a continuación se recoge:

Artículo 6. Pago y justificación de las ayudas.

Programa de Planeamiento Urbanístico:

Se procederá al pago de la subvención una vez aportada por la Corporación Local la documentación requerida en el artículo 3.2. de esta Orden.

Programa de adquisición de suelo para uso público:

Una vez completada la documentación prevista en el artículo 3.2. de esta Orden, podrá procederse al pago anticipado de la subvención, debiéndose justificar la misma mediante la presentación de copia compulsada de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, hasta el treinta de diciembre del ejercicio presupuestario siguiente al del pago de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de septiembre de 2001.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9729 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9729, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 228, de fecha 1 de octubre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«9729 Investigación de bienes inmuebles»

debe decir:

«9729 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Jumilla para el «Plan de fachadas, cubiertas y medianeras 2001»»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10185 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cambio de clasificación de suelo no urbanizable, a suelo urbanizable de uso industrial, en el paraje de «Agua Salada», en el término municipal de Cehegín, con el número de expediente 1.275/00 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.11.a), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE, A SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL, EN EL PARAJE DE «AGUA SALADA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 1.275/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE SU AYUNTAMIENTO, con domicilio en C/ López Chicheri, nº 5, 30430-Cehegín (Murcia), con C.I.F.: P-3001700-M, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Cehegín, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 7 de septiembre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

10197 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABELLAN CAÑADAS JOSE	29071071Z	(EJ) - 001419/2000	Providencia de embargo
ABELLAN SANCHEZ M DOLORES	74303294T	(EJ) - 003232/1998	Providencia de embargo
ABRIL ROBLES ANTONIO	13003019	(EJ) - 000616/1998	Providencia de embargo
AIX MARTINEZ SILVIA	45561460R	(EJ) - 005379/2001	Providencia de embargo
ALACID BELDA ANTONIO J.	74330218Z	(EJ) - 005787/2001	Providencia de embargo
ALARCON MARTINEZ PASCUALA	29048425T	(EJ) - 007415/2000	Providencia de embargo
ALCER MURCIA	G30528939	(EJ) - 009090/1998	Providencia de embargo
ALEDO JARA JOSEFA	22437823N	(EJ) - 004199/2001	Providencia de embargo
ALVAREZ ESPIN MARIA JESUS	77562304	(EJ) - 000824/1998	Providencia de embargo
AMOR GARCIA JUAN	23144560M	(EJ) - 004689/2001	Providencia de embargo
ANDRES GONZALEZ M DE LOS ANGELES	12605527D	(EJ) - 003462/2001	Providencia de embargo
ARAGONES ALONSO SACRAMENTOS	29074928F	(EJ) - 001452/2000	Providencia de embargo
AROCA MARTINEZ M ISABEL	77515225G	(EJ) - 005286/2000	Providencia de embargo
AUTO-CARMAX S.L.	B30537658	(EJ) - 002568/2001	Providencia de embargo
AUTOMOCION FRIAS S.L.	B30660252	(EJ) - 002587/2001	Providencia de embargo
BAEZA LIZA SALVADOR	22313644	(EJ) - 000278/1998	Providencia de embargo
BAEZA PEREZ SALVADOR	RF0000387	(EJ) - 000276/1998	Providencia de embargo
BARO MARTINEZ JOSE ANTONIO	29048573X	(EJ) - 003559/2000	Providencia de embargo
BASTIDA ZAMUDIO PEDRO	31472069L	(EJ) - 005216/2001	Providencia de embargo
BELMONTE MARTINEZ JOSE ANTONIO	27425480G	(EJ) - 004897/2001	Providencia de embargo
BERENGUER GARCIA MARIA JOSE	27474437V	(EJ) - 005022/2001	Providencia de embargo
BERNAL GARCIA ANTONIO	22437118C	(EJ) - 007220/2001	Providencia de embargo
BERNAL MARTINEZ JUANA ROSA	29048578S	(EJ) - 005056/2000	Providencia de embargo
BOLUDA CERVANTES DAVID	48426132T	(EJ) - 008935/2001	Providencia de embargo
BONILLA GUTIERREZ JUAN AURELIO	22977984H	(EJ) - 004595/2001	Providencia de embargo
CAMPUZANO SANCHEZ ESTEBAN	34812580X	(EJ) - 005271/2001	Providencia de embargo
CARMONA MORALES ANTONIO	22925435R	(EJ) - 004515/2001	Providencia de embargo
CARPE SANCHEZ ANTONIO JUAN	34809426F	(EJ) - 005269/2001	Providencia de embargo
CARRILLO HURTADO ANTONIO	74253217V	(EJ) - 005536/2001	Providencia de embargo
COLL MENARGUE MIGUEL	77506380Z	(EJ) - 006862/1998	Providencia de embargo
COMABUL SAL	A30343966	(EJ) - 002320/2001	Providencia de embargo
CONST. PRODUSA S.A.	A30116933	(EJ) - 002281/2001	Providencia de embargo
CORTES ROMERO MARIA DEL CARMEN	27458810F	(EJ) - 008274/2001	Providencia de embargo
CRISCOLUM SL	B30470033	(EJ) - 002555/1998	Providencia de embargo
CUTILLAS PALAO FRANCISCO	74292492P	(EJ) - 005592/2001	Providencia de embargo
CHAIL CHERKI	X1309137T	(EJ) - 001045/1998	Providencia de embargo
CHAZARRA GALLUD ANTONIO	23106105Y	(EJ) - 004653/2001	Providencia de embargo
DIAZ PALAZON ANTONIO	RF0002692	(EJ) - 000140/1998	Providencia de embargo
ECHEVARRIA Y CARVAJAL M.JOSE	22217293Y	(EJ) - 000356/2001	Providencia de embargo
EMBUTIDOS LOS PANALES S.L.	B30437461	(EJ) - 002074/1998	Providencia de embargo
ESPARZA Y CARBONELL S.A.	A30111306	(EJ) - 023073/1995	Providencia de embargo
FERNANDEZ BUITRAGO ENCARNACION	23133467K	(EJ) - 000451/1998	Providencia de embargo
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	23160179F	(EJ) - 002925/1998	Providencia de embargo
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	52755082M	(EJ) - 000084/1998	Providencia de embargo
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN A.	22980306V	(EJ) - 004601/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ MOLINA ARTURO	22998327Y	(EJ) - 004624/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ MONREAL ANGEL	29062307J	(EJ) - 000164/1998	Providencia de embargo
FERNANDEZ SAEZ JOSE ANTONIO	74308872N	(EJ) - 023392/1995	Providencia de embargo

FERNANDEZ SANTIAGO PETRONILO	23234942C	(EJ) - 004810/2001	Providencia de embargo
FERRER GARCIA PALOMA	52808090K	(EJ) - 006353/2001	Providencia de embargo
FLOAT LINE SL	B30551014	(EJ) - 002571/2001	Providencia de embargo
FLORES ROJO JOSEFA	34803717W	(EJ) - 005264/2001	Providencia de embargo
FRANCO PRIETO JUAN ANTONIO	27427393P	(EJ) - 000632/1998	Providencia de embargo
FRUCTUOSO MONTIEL ANA	21403696B	(EJ) - 000162/1998	Providencia de embargo
GARCIA CARRILLO JOSE ANTONIO	22865505D	(EJ) - 000882/1995	Providencia de embargo
GARCIA IBAQEZ FRANCISCO J.	27474097E	(EJ) - 005020/2001	Providencia de embargo
GARCIA LOPEZ JUAN	22434758Y	(EJ) - 007208/2001	Providencia de embargo
GARCIA MONDEJAR DOMINGO	22331205E	(EJ) - 003925/2001	Providencia de embargo
GARCIA PAGAN S.A.	A30601629	(EJ) - 002325/2001	Providencia de embargo
GARCIA PASTOR PILAR	27454430C	(EJ) - 008260/2001	Providencia de embargo
GIL-CEPEDA PEREZ LUIS MIGUEL	22429141R	(EJ) - 004172/2001	Providencia de embargo
GOMABER SL	B30330633	(EJ) - 002494/2001	Providencia de embargo
GONZALEZ GARCIA JUAN	22237861N	(EJ) - 003678/2001	Providencia de embargo
GONZALEZ MOLINA MANUEL	48492420W	(EJ) - 009094/2001	Providencia de embargo
GONZALVEZ MARTINEZ ANDRES	22431250V	(EJ) - 007197/2001	Providencia de embargo
GUARDIOLA RABADAN MARIA SOLEDAD	22162979H	(EJ) - 006160/1995	Providencia de embargo
GUERRERO BALSALOBRE ANTONIO	22224617Q	(EJ) - 003662/2001	Providencia de embargo
HERNANDEZ CANTOS MARIA Y2 HM	4901077F	(EJ) - 008559/1998	Providencia de embargo
HERNANDEZ CONTRERAS S.A.	A30005425	(EJ) - 002242/2001	Providencia de embargo
HERNANDEZ ESPARZA SALVADO	22816472N	(EJ) - 021432/1995	Providencia de embargo
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	22410319Q	(EJ) - 003598/1998	Providencia de embargo
HERRERO GARCIA ANTONIO	52801240W	(EJ) - 005455/2001	Providencia de embargo
HIDALGO Y JIMENEZ S.A.	E30136857	(EJ) - 000734/1998	Providencia de embargo
HIGINIO GARCIA ANTONIO	23160118	(EJ) - 006473/1998	Providencia de embargo
ICODER S.L.	B30661847	(EJ) - 002589/2001	Providencia de embargo
INMOBILIARIA VIBERSA S.A.	A30016240	(EJ) - 002248/2001	Providencia de embargo
INSERPES S. L.	B30415897	(EJ) - 003240/1998	Providencia de embargo
JIMENEZ PEREZ JUAN	29047117A	(EJ) - 001103/1995	Providencia de embargo
JUAN MATEO ALCARAZ Y OTRO C.B.	E30217277	(EJ) - 002634/2001	Providencia de embargo
JUAREZ LUCAS JOSE	52753698R	(EJ) - 000089/1998	Providencia de embargo
JUMARIN S.L.	B30214464	(EJ) - 004955/1995	Providencia de embargo
LEIVA FERREZ ENCARNACION	22419803R	(EJ) - 004417/1992	Providencia de embargo
LILIA ANGELA DE CELIS COLLIA	5217536D	(EJ) - 008371/1998	Providencia de embargo
LOGISTICA Y GESTION INTEGRAL TRANSPOR, S	B96073218	(EJ) - 000242/2000	Providencia de embargo
LOPEZ BRIONES REVERTE MARIA DEL CARMEN	27427002P	(EJ) - 004905/2001	Providencia de embargo
LOPEZ CARCELLES SOLEDAD	24108920K	(EJ) - 004860/2001	Providencia de embargo
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	74290270V	(EJ) - 001175/1995	Providencia de embargo
LOPEZ MIRAS DOLORES	23232853R	(EJ) - 004806/2001	Providencia de embargo
LORCA CANO CARLOS	23671311X	(EJ) - 004853/2001	Providencia de embargo
LORCA GOMARIZ JOAQUIN	29065383F	(EJ) - 008523/2001	Providencia de embargo
LOS ANGELES DE LA LUZ S.L.	B30309918	(EJ) - 002482/2001	Providencia de embargo
LOZANO ESPIN FRANCISCO	23160111P	(EJ) - 000313/1998	Providencia de embargo
MACARIO MOLINA FRANCISCA	22339213A	(EJ) - 000425/2001	Providencia de embargo
MARGAR C.B.	E30650022	(EJ) - 002657/2001	Providencia de embargo
MARIN LOPEZ MIGUEL	41397402R	(EJ) - 004299/1995	Providencia de embargo
MARIN MEDINA ANTONIO	74317803L	(EJ) - 004927/1996	Providencia de embargo
MARQUES BENITO JOSE MARIA	22448495N	(EJ) - 006183/2001	Providencia de embargo
MARTIN CADIZ FRANCISCO	22416065N	(EJ) - 006774/1996	Providencia de embargo
MARTINEZ CREMEDES CARMEN	48415740G	(EJ) - 008875/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ LENCINA JUAN ANTONIO	22429611B	(EJ) - 001036/1995	Providencia de embargo
MARTINEZ LOPEZ FULGENCIO	22953780X	(EJ) - 004557/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ PALAZON JOSE	29048815E	(EJ) - 001395/2000	Providencia de embargo
MARTINEZ PEREZ JESUS	74326775K	(EJ) - 005135/2000	Providencia de embargo
MARTINEZ RUIZ FRANCISCA	26436628Z	(EJ) - 008133/2001	Providencia de embargo
MBITIL MOHAMMED	X0882499N	(EJ) - 005689/1998	Providencia de embargo
MEDINA LOPEZ ISABEL	77518081P	(EJ) - 002173/2000	Providencia de embargo
MELLADO PUJALTE TERESA	33481552S	(EJ) - 002960/1998	Providencia de embargo
MENDEZ CUTILLAS PEDRO	74298416K	(EJ) - 009653/2001	Providencia de embargo
MERCEDES BENZ CREDIT ENTIDAD DE FI	A78434370	(EJ) - 002349/2001	Providencia de embargo

MESEGUER BERNAL PEDRO	29058989F	(EJ) - 008455/2001	Providencia de embargo
MORENO CUESTA JESUS	74322557N	(EJ) - 005742/2001	Providencia de embargo
MORENO MARTINEZ PEDRO	22923104Q	(EJ) - 005850/1991	Providencia de embargo
MORENO NIETO FRANCISCA	23224059Q	(EJ) - 004788/2001	Providencia de embargo
MORFRAN SL	B30384721	(EJ) - 002251/1998	Providencia de embargo
MOUHIBI ABDELLILLAH	X1852145R	(EJ) - 002752/2001	Providencia de embargo
MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	23204084M	(EJ) - 000446/1998	Providencia de embargo
MULET LORENTE PEDRO	22543135F	(EJ) - 004371/2001	Providencia de embargo
MUNUERA ZARATE PASCUAL	74318593G	(EJ) - 001868/1998	Providencia de embargo
MUÑOZ SANCHEZ PABLO ANGEL	74339860L	(EJ) - 004019/2000	Providencia de embargo
NAVARRO MARTINEZ NARCISO	74299484P	(EJ) - 005627/2001	Providencia de embargo
NICOLAS GRUPO DISTRIBUIDOR S.L.	B30660625	(EJ) - 002588/2001	Providencia de embargo
NOE CAPEL RAUL	48494356Y	(EJ) - 009099/2001	Providencia de embargo
OLIVARES SIMON JUAN ANTONIO	46013941A	(EJ) - 005381/2001	Providencia de embargo
ORENES MARTINEZ JUAN	34217787	(EJ) - 000200/1998	Providencia de embargo
ORST SOLER MARIA ADELA	23170747H	(EJ) - 004718/2001	Providencia de embargo
ORTUÑO GARCIA ANTONIO	27444315W	(EJ) - 003847/1999	Providencia de embargo
ORTUÑO ORTUÑO JOSE	22279670F	(EJ) - 003811/2001	Providencia de embargo
PALAZON GARRIDO CARMELO	77513234Z	(EJ) - 001315/2001	Providencia de embargo
PEDRERO MORENO DIEGO	74424251T	(EJ) - 005928/2001	Providencia de embargo
PELEGRIN FERNANDEZ ENCARNACION	23205379N	(EJ) - 000736/2001	Providencia de embargo
PEÑA RAMOS GUADALUPE	22382982A	(EJ) - 004061/2001	Providencia de embargo
PEREA NUÑEZ AMADEO	76690926W	(EJ) - 005973/2001	Providencia de embargo
PEREA RAMIREZ FRANCISCA	22100736J	(EJ) - 000476/1998	Providencia de embargo
PEREZ BOTELLA MERCEDES	21180537K	(EJ) - 012295/1995	Providencia de embargo
PEREZ CAYUELA FERNANDO	23185223G	(EJ) - 004730/2001	Providencia de embargo
PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	22266502H	(EJ) - 003793/2001	Providencia de embargo
PEREZ MONSERRATE CESAR	34815404M	(EJ) - 005278/2001	Providencia de embargo
PINAR DE CARTAGENA S.L.	B30678403	(EJ) - 003825/1998	Providencia de embargo
POVEDA TARRAGA JUAN ANTONIO	29047822H	(EJ) - 001957/1992	Providencia de embargo
PRIETO CABALLERO AURORA	51954421C	(EJ) - 005436/2001	Providencia de embargo
PROVENCIO SANCHEZ ALFONSO	22423557Y	(EJ) - 004150/2001	Providencia de embargo
PUGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	22958054Y	(EJ) - 000639/2001	Providencia de embargo
PUJANTE SANCHEZ BERNARDINO	29057575L	(EJ) - 008439/2001	Providencia de embargo
QUIÑONERO SANCHEZ ANTONIA	23157322W	(EJ) - 006857/1998	Providencia de embargo
REQUENA RAMON FEDERICO	22329972P	(EJ) - 025590/1995	Providencia de embargo
REYES MALDONADO JOSE	25853646J	(EJ) - 004872/2001	Providencia de embargo
RIEGOS DE AYALA COMUNIDAD REGANTES	G30122568	(EJ) - 002687/2001	Providencia de embargo
ROBLES GARCIA JOSE	36819015	(EJ) - 000397/1998	Providencia de embargo
RODRIGUEZ MANTILLA JUAN	X2039015L	(EJ) - 000301/2001	Providencia de embargo
RODRIGUEZ NAVARRO JESUS	23133734N	(EJ) - 007378/2000	Providencia de embargo
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	22390987G	(EJ) - 004072/2001	Providencia de embargo
ROMERO RUIZ MARIA NATIVIDAD	27434929T	(EJ) - 008182/2001	Providencia de embargo
ROMERO SARABIA FRANCISCO DE ASIS	22466077E	(EJ) - 010483/2001	Providencia de embargo
ROMERO VICENTE ISMAEL	36877245B	(EJ) - 005309/2001	Providencia de embargo
ROSIQUE BERNAL JOSE	22961120J	(EJ) - 004133/1998	Providencia de embargo
RUBIO URIBE FRANCISCO	27150691L	(EJ) - 008140/2001	Providencia de embargo
RUIZ ARTERO VICTORIANO	23225140Q	(EJ) - 006291/2001	Providencia de embargo
RUIZ PEREZ ANGEL JESUS	33881422	(EJ) - 001396/1998	Providencia de embargo
SANCHEZ ALGUACIL FRANCISCO	52754543H	(EJ) - 032628/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ BERMUDEZ RAFAEL	22931496J	(EJ) - 007508/2001	Providencia de embargo
SANCHEZ CECA GINES	24325141L	(EJ) - 004865/2001	Providencia de embargo
SANCHEZ MARTINEZ ANA MARIA	23254324J	(EJ) - 008043/2001	Providencia de embargo
SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	22440676J	(EJ) - 006178/2001	Providencia de embargo
SANCHEZ PEREZ JOSE	22420989Z	(EJ) - 003514/1998	Providencia de embargo
SANCHEZ SANCHEZ DAMIAN	48427444R	(EJ) - 003713/2000	Providencia de embargo
SANCHEZ VERDU M.CARMEN	22403304Q	(EJ) - 004097/2001	Providencia de embargo
SARABIA VICENTE CLEMENTE	45030368W	(EJ) - 000578/1998	Providencia de embargo
SICILIA RUIZ BERNARDINO	23170240V	(EJ) - 005530/1995	Providencia de embargo
SORIANO AMOROS VALENTIN	22428553B	(EJ) - 004171/2001	Providencia de embargo
SORIANO NAVARRO MANUEL	734K	(EJ) - 029461/1995	Providencia de embargo

SORS CHRISTINE JULIETTE REGINE	X1754493F	(EJ) - 002750/2001	Providencia de embargo
TALAVERA LOZANO MANUEL	27472445A	(EJ) - 005017/2001	Providencia de embargo
TALLERES MENDEZ HERMANOS SC	G30701668	(EJ) - 002494/1996	Providencia de embargo
TELECOMUNICACIONES GUIMAR S.A.L.	A30168306	(EJ) - 009991/1998	Providencia de embargo
TORREGROSA GARCIA JUAN MIGUEL	22995829S	(EJ) - 004623/2001	Providencia de embargo
TORRES ALFARO AVELINO ANDRES	22419401J	(EJ) - 007149/2001	Providencia de embargo
TORTOSA FERNANDEZ JOSEFA	74314845M	(EJ) - 003587/1998	Providencia de embargo
TUDELA SANCHEZ FUENSANTA	74325760H	(EJ) - 005759/2001	Providencia de embargo
TUNEL NOCHE, S.L.	B30507206	(EJ) - 003870/1998	Providencia de embargo
VERA GALVEZ ISABEL	22296641G	(EJ) - 003826/2001	Providencia de embargo
VERA JIMENEZ JOSE ANTONIO	22416955M	(EJ) - 004133/2001	Providencia de embargo
VERSAN DISTRIBUCIO 84 SL	B30068852	(EJ) - 002399/2001	Providencia de embargo
VIALES Y DRENAJES S.L.	B30435085	(EJ) - 000084/2001	Providencia de embargo
VICO NAJAR MANUEL	29070768X	(EJ) - 000159/1997	Providencia de embargo
VIDAL MADRID ANTONIO	22893736L	(EJ) - 007462/2001	Providencia de embargo
VIDAL SANCHEZ ENRIQUE	22963840L	(EJ) - 006208/2001	Providencia de embargo
VINAL RUBIRA VIRGINIO	21942910J	(EJ) - 005740/1998	Providencia de embargo
VITI VINO SA	30129012R	(EJ) - 005206/2001	Providencia de embargo
YEPES NAVARRO JUAN	296296X	(EJ) - 000069/1998	Providencia de embargo

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 25 de septiembre de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10192 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 70/2001

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Mejora firme carretera 17-E.
Tramo: C-3315 A, Cantareros, P.K. 0,0000 AL 3,100.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 14-7-2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Subasta. Abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 34.163,908 Pts (205.329,22 Euros)

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 25-9-2001.
- b) Importe de adjudicación: 25.735.672 pesetas (205.329,22 euros).
- c) Contratista: González Soto, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 25 de septiembre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10183 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y

demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 364/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en carril la aparecida, s/n del t.m. de Murcia. Promovido por Hernández Pérez, María del Carmen.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de septiembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10184 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 317/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en paraje Los Uncosl, Los Belones del t.m. de Cartagena. Promovido por Betes, Carolina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 30 de agosto de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9965 Notificación de Órdenes reosolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se han dictado Órdenes reosolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 14 de septiembre de 2001.—La Vicesetaria, **María Isabel Sola Ruiz**.

ANEXO

Expediente: 2314/1994
Expte. Referencia: S/2314/1994
Recurrente: EUROTRACCION SL
Hechos: HABER INCUMPLIDO LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION ININTERRUMPIDA, SEGUN ACTA DE INFRACCION No 58/94 ADJUNTA.
Fecha Orden: 09/03/2001
Sancion Impuesta: 20,000

Expediente: 2315/1994
Expte. Referencia: S/2315/1994
Recurrente: EUROTRACCION SL
Hechos: INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION No 59/94 ADJUNTA.
Fecha Orden: 09/03/2001
Sancion Impuesta: 50,000

Expediente: 325/1994
Expte. Referencia: S/325/1994
Recurrente: SANCHEZ LAMBERTOS
Hechos: TRANSPORTAR TIERRA DESDE CARTAGENA HASTA CIENPOZUELOS LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 40.940 KGS ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KGS. EXCESO 2.940 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REG
Fecha Orden: 09/03/2001
Sancion Impuesta: 60,000

Expediente: 71/1994
Expte. Referencia: S/457/1994
Recurrente: AMADOR CORNAGO, E.A.
Hechos: HABIENDOSE FORMULADO DENUNCIA POR CARECER DE TARJETA AL VEHICULO MATRICULA MU-9494-AU, CON FECHA 13-01-94, SE CONSTATA LA

EXISTENCIA DE LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE CON TRANSPORTISTA QUE NO SE HA

Fecha Orden: 09/03/2001

Sancion Impuesta: 0

Expediente: 174/1995

Expte. Referencia: S/3373/1993

Recurrente: ANGEL JESUS MARTINEZ ESPINOSA

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Fecha Orden: 09/03/2001

Sancion Impuesta:

Expediente: 807/1995

Expte. Referencia: S/3562/1994

Recurrente: LOPEZ CAMPUZANO, FRANCISCO

Hechos: TRANSPORTAR CEMENTO DESDE SANTOMERA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 7700 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 5800 KGS. EXCESO 1900 COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Fecha Orden: 09/03/2001

Sancion Impuesta:

Expediente: 95/1995

Expte. Referencia: S/1120/1994

Recurrente: RODRIGUEZ CRUZ, TEODORO

Hechos: NO EFECTUAR EL DESCANSO MINIMO ININTERRUMPIDO DE OCHO HORAS EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 19,50 H. DEL DIA OCHO A LAS 17,40 H. DEL DIA NUEVE. UTILIZA DOS DISCOS DIAGRAMA

Fecha Orden: 09/03/2001

Sancion Impuesta: 100,000

Expediente: 1071/2000

Expte. Referencia: S/5361/1999

Recurrente: MARIA JOSE FERNANDEZ CANTERO

Hechos: CIRCULAR UN AUTOBUS CARECIENDO EN EL MISMO DE LOS DISCOS DE LA SEMANA EN CURSO Y DEL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN QUE CONDUJO.

Fecha Orden: 09/03/2001

Sancion Impuesta:

Expediente: 448/2000

Expte. Referencia: S/2903/1999

Recurrente: JOSE MANUEL MUNUERA TERUEL

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO PESCADO, DESDE MURCIA HASTA ALICANTE, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO DE ACCION AUTORIZADOS EN TARJETA DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 09/03/2001

Sancion Impuesta:

Expediente: 789/2000

Expte. Referencia: S/3137/1999

Recurrente: VIA CONEXION MURCIA, S.L.

Hechos: INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

ESENCIALES DE LA AUTORIZACION EN EL SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, MU-061-MU, V-2682, CAMPILLO DE LOS JIMENEZ-CARAVACA DE LA CRUZ, AL NO REALIZAR LA EXPEDICION CON SALIDA A LAS 8.30H. DESDE CAMPILLO DE LOS J

Fecha Orden: 09/03/2001

Sancion Impuesta: 230,000

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9966 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 329/2001.-Construcción de vivienda unifamiliar, en sitio del Collado, del término de Alhama de Murcia. Promovido por Mellado Melgarejo, Andrés.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 31 de agosto de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9967 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 352/2001.-Construcción de vivienda unifamiliar, en paraje Puente de Jesucristo de la Huerta de Moratalla del término municipal de Moratalla. Promovido por Martínez Fernández, Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de septiembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9968 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 320/2001.-Construcción de vivienda unifamiliar con almacén y semisótano, en paraje de La Noria de Bermejo del término municipal de Lorca. Promovido por González Vidal, Constanza.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 30 de agosto de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10193 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 61/2001

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera C-3223. Tramo: Variante de Yecla a P.K. 6,800.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 26-7-2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Subasta. Abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 208.868.752 Pts (1.255.326,48 Euros)

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 26-9-2001.
- b) Importe de adjudicación: 153.210.000 pesetas (920.810,65 euros).
- c) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 26 de septiembre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10198 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 26/01.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 26/01

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN ZONA CENTRO DEL CASCO URBANO DE MOLINA DE SEGURA.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de junio de 2001.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 43.097.464,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2001.
 - b) Contratista: URDEMA, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 33.185.047.- Ptas.
- Murcia, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10188 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expediente número 41/01.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente : 41/01.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Descripción: «Adquisición de una embarcación a motor, de eslora superior a seis metros, con destino al Centro de Recursos Marinos»
- b) Lugar de entrega: Puerto de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar).
- c) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 8.000.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 48.080'97 Euros.

5.- Obtención de documentación.-

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería; en Plaza Juan XXIII, nº 8, 30008 Murcia. Tfno. 968-36-27-00, ext. 4039 y 968-36 27 51.
- b) Asimismo se podrá consultar a través de Internet el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, en la dirección siguiente: www.carm.es

6.- Presentación de ofertas.-

- a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre nº 2 (Oferta técnico-económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 2 de octubre de 2001. El Secretario General: José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10186 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expediente número 40/01.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 40/01.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Descripción: «Adquisición de equipos de laboratorio para análisis de ácidos grasos y aminoácidos mediante cromatografía de gases, consistentes en un cromatógrafo de gases y un inyector automático con destino al Centro de Recursos Marinos.
- b) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 4.800.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 28.848'58 Euros.

5.- Obtención de documentación.-

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería; en Plaza Juan XXIII, nº 8, 30008 Murcia. Tfno. 968-36-27-00, ext. 4039 y 968-36 27 51.
- b) Asimismo se podrá consultar a través de Internet el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, en la dirección siguiente: www.carm.es

6.- Presentación de ofertas.-

- a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre nº 2 (Oferta técnico-económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 2 de octubre de 2001. El Secretario General: José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10187 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expediente número 39/01.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 39/01.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Descripción: «Adquisición de un analizador de ploidía (citómetro de flujo) para especies vegetales, con destino al Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (C.I.D.A.)»
- b) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 8.100.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 48.681'98 Euros.

5.- Obtención de documentación.-

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería; en Plaza Juan XXIII, nº 8, 30008 Murcia. Tfno. 968-36-27-00, ext. 4039 y 968-36 27 51.
- b) Asimismo se podrá consultar a través de Internet el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, en la dirección siguiente: www.carm.es

6.- Presentación de ofertas.-

- a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre nº 2 (Oferta técnico-económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 2 de octubre de 2001.—El Secretario General: José Fernández López.

Consejería de Sanidad y Consumo

9963 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero que resuelve el expte. A-10/99, de apertura de oficina de farmacia, y la interposición de recurso contencioso-administrativo número 1.220/01, contra dicha Orden.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D^a Isabel M^a González de Santiago, cuyo último domicilio conocido es C/ del Aire, nº 25, 5º, de Cartagena (Murcia), lo siguiente:

1.- Que ha sido dictada Orden por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo que desestima la autorización de apertura de farmacia, instada por D^a Araceli de las Mercedes López Peña para la zona de salud nº 39, San Javier, Murcia (Expte. A-10/99).

2.- La interposición de recurso contencioso-administrativo nº 1220/2001, por D^a Araceli de las Mercedes López Peña, contra dicha Orden.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que en el plazo de nueve días puede, si lo estima oportuno, personarse ante la citada Sala en los autos de referencia.

Murcia, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Sanidad y Consumo

10190 Anuncio de adjudicación. Expediente número 16/2001.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: 16/2001.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico para equipamiento de Centros de Atención Primaria de la Región de Murcia.
- c) Lotes:
 - 1.-Mobiliario clínico.
 - 2.-Equipos varios para odontología.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139, de 18 de junio de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.550.000 pesetas (81.437,14 euros).

Lote 1: 7.550.000 pesetas (45.376,41 euros).

Lote 2: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Lote 1: Fundación García Muñoz, S.L.

Lote 2: Casa Schmidt, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 7.418.362 pesetas (44.585,25 euros).

Lote 2: 5.873.398 pesetas (35.299,83 euros).

5.- Adjudicación

a) Fecha: 14 de septiembre de 2001.

b) Contratista:

Murcia, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.**Consejería de Sanidad y Consumo****9962 Notificación.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre, por medio del presente ANUNCIO, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el SERVICIO TRIBUTARIO TERRITORIAL DE CARTAGENA, sito en calle Jara número 29 de Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:**Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS»**

Nº LIQUID.	RFº.EXPT.	APELLIDOS,NOMBRE N.I.F. / C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
47350/99	12985/95	GOMEZ MORENO JUAN PEDRO 22975466F CL ANTONIO PASCUAL Nº2 - LA ALJORRA 30390 CARTAGENA	11.889
116682/01	16984/98	INDUAGRO, S.A. A30113278 CL JARDIN DE MURCIA Nº 40 30000. MURCIA	86.940

168991/01	16607/90	PROMOCIONES VERCASA, S.L. A30634851 AV. SIERRA MINERA Nº 8 30360 LA UNION	124.446
83208/01	14569/98	NIETO LOZANO JOSE LUIS 50416726J CL ENRIQUE Nº 22-1º B 23000 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-JAEN	84.908
98329/01	14491/98	FAURA ESTEVEZ JUAN LUIS	206.955
98334/01		00446619M CL PUERTO RICO Nº 6-ES.B-1º C 28000 MADRID	105.376
105.376			

Cartagena, 18 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio, P.A. **Manuel García Gea**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10191 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 27/01.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 27/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: « Ampliación del sistema de flujo de trabajo de tramitación de expedientes de la Dirección General de Industria, Energía y Minas ».
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 185 de 10 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 15.000.000 pesetas, IVA incluido, (90.151,81 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: "Informática El Corte Inglés, S.A."
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.998.633 ptas, IVA incluido (90.143,60 euros).

Murcia, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10189 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 26/01.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 26/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Adquisición de un receptor portátil con antena para control de emisiones radioeléctricas».
- b) Lugar de entrega: Murcia.
- c) Fecha límite de entrega: 10 de diciembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.100.000 pesetas, IVA incluido, (30.651,62 Euros).

5.-Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Lugar: En la Sección de Contratación de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, C/ San Cristóbal, 6, 2ª planta. Tfno: (968).366092. Fax: (968)366106.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exigen.

8. Presentación de ofertas:

- a) Plazo de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente

Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sito en C/ San Cristóbal, nº 6, 30001-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia-30.001.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el segundo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán consultarse a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

9910 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Acta	Pesetas
Transnovias, S.L.	La Alberca-Murcia	659/01	50.001.-
Patrick Francis Sánchez	Lorca	806/01	100.002.-
Ramón Cánovas Pérez	Cartagena	1.043/01	1.000.001.-
Cartonajes Contreras	Campos del Río	1.056/01	500.001.-
Áridos y Const. Hermasan, S.L.	Santomera	1.087/01	1.000.001.-
Inspección Provincial de Alicante:			
Manuel Almagro Baños	Roldán-Torres Pacheco	670/01	50.001.-
Alcazarcons, S.L.	Los Alcázares	1.646/01	50.001.-
Const. y Prom. Tropicalia Beach, S.L.	Cartagena	1.783/01	75.000.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.—El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 177)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

9911 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que

se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Acta	Pesetas
Carmen Húngaro Torres	Cartagena	449/01	825.000.-
Restaurante Mesón D. Juan, S.L.	Murcia	789/01	1.000.001.-
Restaurante Mesón D. Juan, S.L.	Murcia	790/01	150.003.-
Onofre Guerrero García	La Ñora-Murcia	813/01	3.000.003.-
José Laborda Frutos	Murcia	868/01	100.002.-
José Laborda Frutos	Murcia	869/01	1.000.001.-
Box y Martínez, S.L.	Blanca	891/01	100.000.-
Coypromur, S.L.	Murcia	954/01	50.001.-
Marco Antonio Fernández Pérez	La Manga-Cartagena	956/01	80.000.-
Marco Antonio Fernández Pérez	La Manga-Cartagena	957/01	50.001.-
Contratos y Canalizaciones, S.L.	Murcia	1.024/01	50.001.-
Contratos y Canalizaciones, S.L.	Murcia	1.111/01	500.001.-
Contratos y Canalizaciones, S.L.	Murcia	1.022/01	150.003.-
Contratos y Canalizaciones, S.L.	Murcia	1.023/01	3.000.003.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.—El Secretario General, Pedro García Vicente.

Ministerio de Administraciones Públicas

10236 Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de funcionarios civiles del Estado de 26 de septiembre de 2001 por la que se convoca subasta pública para la enajenación de 21 fincas urbanas de su patrimonio inmobiliario.

Declarada la alienabilidad y autorizada su enajenación por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 9 de julio de 2001, se convoca subasta pública para la enajenación de la siguiente finca urbana, cuyo tipo de salida se detalla:

Murcia: Avenida de la Libertad, número 8, planta 1.ª, puerta F; 34.075.729 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante la mesa designada por Resolución de esta Dirección General de 16 de noviembre de 2000, en Madrid, en el Hotel Velázquez, calle Velázquez, número 62, los días 29 y 30 de octubre de 2001.

El día 29, de 17 a 20 horas se dedicará exclusivamente a la acreditación de los proponentes.

El día 30, a las 10 horas continuarán las acreditaciones hasta las 11:30 horas, comenzando la licitación del lote 1 a las 12 horas.

Información y documentación:

- Segipsa: Los Madrazo, 38, 4.ª planta: Teléfonos: 902 37 47 97, 91 531 54 63 y 91 523 70 40 - Madrid.

- Muface: Paseo Juan XXIII, 26: Teléfonos: 91 346 09 00 y 91 346 08 74 - Madrid y en el Servicio Provincial de Muface: calle Condestable, número 5, entresuelo izquierda, Murcia, Teléfonos: 968 29 02 99, 968 29 03 00 y 968 29 04 02.

Madrid a 26 de septiembre de 2001.—El Director General, Isaías López Andueza.

Ministerio de Medio Ambiente
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

10177 Expropiaciones.

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), se halla expuesta al público la relación de propietarios de bienes y derechos que se afectan con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 10/00 modificado número 1 del proyecto 10/99 de ampliación del depósito para abastecimiento a Roldán, Balsicas y Lo Ferro (MU/Torre Pacheco)», convocando a los interesados para el levantamiento del acta previa a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 1. Don Vicente Molero Agüera y don Francisco José Molero Agüera. Citación: día 29 de octubre de 2001 a las 11 horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Torre Pacheco (Secretaría).

Cartagena, 26 de setiembre de 2001.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

10071 Cognición 292/2000.

N.I.G.: 30016 1 0100530/2000.
Procedimiento: Cognición 292/2000.
Sobre: Otros cognición.
De: Pienso Cartagena, S.L.
Procurador: Alejandro Valera Cobacho.
Contra: Pienso Cartagena, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a trece de junio de dos mil uno.

La señora Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 292/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Pienso Cartagena, S.L., con Procurador don Alejandro Valera Cobacho y Letrado doña Isabel Menchón Cruzado, y de otra como demandados herederos legítimos de Isabel Murcia García, en situación de rebeldía, y

Fallo

Que procede estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Alejandro Valera Cobacho, en nombre y representación de la mercantil «Pienso Cartagena, S.L.», contra los herederos legítimos de doña Isabel Murcia García, y debo declarar y declaro el dominio a favor de la entidad actora, de la finca descrita en el primer fundamento de Derecho de esta resolución, procediéndose a la rectificación de la inscripción relativa a la finca, inscribiéndose a favor de la actora, cancelándose las inscripciones contradictorias.

Las costas procesales causadas serán abonadas por los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de legítimos herederos de Isabel Murcia García, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

En Cartagena a treinta y uno de julio de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

10070 Procedimiento número 109/2000.

N.I.G.: 30016 1 0800161/2000
Sobre Otros Verbal

De Cdad. Prop. Edificio Calle Real, n.º 54
Procurador Sr. Alejandro Valera Cobacho
Contra Frigosol, S.A.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho Cartagena, en donde se sigue procedimiento de juicio verbal 109/00 seguido a instancias de la Comunidad de Propietarios de edificio calle Real número 54 de Cartagena, y en su nombre y representación el Procurador don Alejandro Valera Cobacho contra la entidad Frigosol, S.A., en cuyo procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Juan Ángel Pérez López.

En Cartagena a 17 de abril de 2001.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrese en el libro correspondiente y fórmese el correspondiente juicio de procedimiento del artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, teniéndose por parte legítima al Presidente de la C.P. Edificio sito en la calle Real, número 54 de Cartagena y en su nombre y representación al Procurador don Alejandro Valera Cobacho, debiendo comparecer en este Juzgado dicho demandante, a fin de otorgar el correspondiente apoderamiento apud acta, en favor del referido Procurador don Alejandro Valera Cobacho.

Acompañándose la certificación a que se refiere el párrafo 2 del artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en la Ley 8/1999, de 6 de abril, entendiéndose dirigida contra la mercantil Frigosol, S.A. Requírase, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, a la referida demandada para que, en el plazo de veinte días, paguen a la actora, acreditándolo ante este Juzgado o comparezcan ante este y aleguen, en su escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no deben, en todo o parte, la cantidad reclamada, con el apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se dictará auto despachando ejecución.

Contra la presente resolución cabe de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.

Siguen firmas rubricadas.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado, entidad Frigosol, S.A., en paradero desconocido, sirviendo el presente de cédula de notificación y requerimiento al demandado Frigosol, S.A., para que en el plazo de veinte días, paguen a la actora, acreditándolo ante este Juzgado, o comparezcan ante este y aleguen, en su escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no deben, en todo o parte, la cantidad reclamada, con el apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se dictará auto despachando ejecución, se extiende la presente, en Cartagena a 5 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

10075 Autos número 411/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200437/2001

N.º Autos: Demanda 411/2001

Materia: Ordinario

Demandados: Mugar, S.L., Prehorman, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 25 de septiembre de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Mugar, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 411/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Romera contra la empresa Mugar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, el día 29-11-2001 a las 11,30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mugar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 25 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10076 Ejecución número 120/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200160/2001.

Número autos: Dem 152/2001.

Número ejecución: 120/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Johns Bags, S.L.

Diligencia.-En Cartagena a diecinueve de septiembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Johns Bags, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Consuelo Fernández Fernández contra la empresa Johns Bags, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Consuelo Fernández Fernández contra Johns Bags, S.L. por un importe de 478.259 pesetas de principal más 42.100 pesetas y 47.825 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabajar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.—Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Johns Bags, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a diecinueve de septiembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. —El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10077 Ejecución número 124/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200015/2001.

Número autos: Dem 14/2001.

Número ejecución: 124/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.

Diligencia.-En Cartagena a veinticinco de septiembre de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 124/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Gutiérrez Figueredo contra la empresa Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A.- Despachar la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 348.838 pesetas más la cantidad de 45.000 pesetas en concepto de intereses y 34.883 pesetas en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.-Doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.-Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticuatro de septiembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. —El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cieza

10066 Menor cuantía 212/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

N.I.G.: 30019 1 0202046/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 212/1999.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Antonio Panduro Salmerón.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Contra: Josefa González Corbalán, Industria de Maquinaria Conservera, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, Blasa Lucas Guardiola.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de la Procuradora señora Piñera, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, dado el paradero desconocido del demandado Canadian Food, S.L., emplácese al mismo en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», lugar donde tuvo su último domicilio conocido la mercantil demandada y Murcia, y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Canadian Food, S.L., cuyo último domicilio conocido estuvo en Benidorm, Residencial Parque de Europa, bloque 2, 18.º C, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cieza a seis de septiembre de dos mil uno.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Jumilla

10003 Juicio de faltas 340/2000.

Número de identificación único: 30022 2 0101363/2000.

Juicio de faltas 340/2000.

Don José Soler Gandía, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Jumilla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 340/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la ciudad de Jumilla a uno de febrero de dos mil uno. Doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla, ha visto los presentes autos juicio de faltas seguidos con el número 340/2000 por una falta contra el orden público, actuando como denunciante el Agente de la Policía Local de Jumilla número 022-17; como denunciado Segundo Manuel Tenelela Saltos, no compareciendo a pesar de estar citado en legal forma; como representante de la acción pública, el Ministerio Fiscal.

FALLO.-Que debo condenar y condeno a Segundo Manuel Tenelela Saltos como autor de una falta del artículo 636 del C. Penal a la pena de un mes multa a razón de mil pesetas por día, haciendo un total de 30.000 pesetas que deberán hacerse efectivas en el plazo de un mes desde la firmeza de la presente sentencia, así como que satisfaga las costas procesales causadas en el presente juicio.

Se apercibe al condenado que si dejara de pagar la multa impuesta, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, será sustituida por un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia», en el plazo de cinco días por escrito y ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Segundo Manuel Tenelela Saltos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Jumilla, 19 de septiembre de 2001.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

10074 Autos número 610/2001. Cédula de citación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 610/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Josefa Vicente del Cerro, contra la empresa Red de Servicios de Hernández Samper, S.L., y otros sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de octubre de dos mil uno a las diez treinta horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Red de Servicios de Hernández Samper, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 14 de septiembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de dos mil uno.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

10073 Procedimiento número 80/2000.

Ejecución número: 80/00
Demandante: Ginés Orenes Guzmán
Demandado: Soledad del Vas Segura
Acción: Jura de Cuentas

Doña M.ª Eugenia Sánchez Pérez, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 80/00, seguido a instancia de don Ginés Orenes Guzmán, contra doña Soledad del Vas Segura, sobre cantidad, habiendo recaído auto despachado ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Ginés Orenes Guzmán contra Soledad del Vas Segura por un importe de 319.000 pesetas de principal más 51.837 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se acuerda el embargo de la parte proporcional de la pensión de invalidez que percibe del I.N.S.S. dicha demandada, librándose el correspondiente oficio.

C) Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimientos que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Se acuerda notificar esta resolución a las partes sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en término de cinco días. Esta es la resolución que propone el Secretario/a Judicial de este juzgado al Ilmo. Sra. doña María Eugenia Sánchez Pérez (Sustituta) Magistrado-Juez de lo Social número Tres. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 7 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

10072 Demanda 634/2001. Cédula de citación.

Diligencia: En Murcia a 20 de septiembre de dos mil uno.
La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Inversiones Grupo G y P, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por

lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 634/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador López Balsalobre, contra la empresa Inversiones Grupo G y P, S.L., sobre cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que tendrá lugar el día dos de octubre a las 10,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Al mismo tiempo se requiere a la empresa demandada para que aporte los recibos de salarios y boletines de afiliación y cotización a la Seguridad Social, de todo el tiempo que ha venido trabajando para la misma, así como el libro de matrícula.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inversiones Grupo G y P, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 21 de septiembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

10069 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 128/2001.

N.I.G.: 30035 1 0100299/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 128/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Félix Soto Sánchez.

Procurador: Encarnación Muñoz Ros.

Doña Miriam Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 128/2001, a instancia de Félix Soto Sánchez y Trinidad Meroño Hernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.^a- Una tierra calva, secano, en término de Pacheco, partido de La Campana y sitio de Los Sánchez, de cabida 26 áreas, 55 centiáreas, 5 decímetros o cuatro celemines y 3 cuartillos. Linda: Norte y Este, don Ramón Martínez; Sur, don Pedro Martínez; Oeste, don José Martínez.

Finca Registral: número 3.129, libro 38, folio 245 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

2.^a- Una tierra seca en término de Pacheco, partido de La Campana, sitio de Los Sánchez, su cabida 6 áreas, 98 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Ginés Ibáñez y don Mariano Ros; Sur, don Pedro Martínez Martínez; Este, ejidos de las casas de su situación, y Oeste, don Ramón Martínez.

Finca registral: número 3.383, libro 42, folio 146 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a María Sánchez Rosique, don Pedro José, don Antonio, don Fulgencio, doña Dolores, don Tomás y don Salvador Soto Sánchez, doña Dolores Martínez Mateo, doña Antonia Sánchez Sánchez y don Juan Adolfo Marín Saura y cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a dieciocho de septiembre de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

10067 Autos número 199/1997.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 199/1997, a instancia de C.A.M., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez; contra Juan José González Tomás y otros, sobre reclamación de la cantidad de 11.018.300 pesetas de principal, más otras 3.300.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar la existencia el presente procedimiento y en su caso, emplazarles, a los sucesores del demandado fallecido Juan José González Tomás.

Y para que sirva la presente de notificación y emplazamiento a los sucesores del demandado fallecido antes citado, extiendo y firmo el presente en Totana a 20 de septiembre de dos mil uno.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10240 Estudio de Detalle, modificación del fondo máximo

Habiéndose aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, relativo a la modificación del fondo máximo en calle Mercado, 4, espalda a calle Severo Montalvo, el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en Calle Floridablanca, n.º 6 y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas a 2 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

9992 Notificación en relación con expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados.

Se ha remitido comunicación en relación con los expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados correspondientes a:

Fecha remisión	Titular	Localidad	Matrícula	Marca
28-6-01	Pedro Guirao Ríos	Alcantarilla	B-4910-FB	Seat
28-6-01	Javier Cermeño Moreno	Alcantarilla	B-3457-IU	Peugeot
25-6-01	Manuel Camacho Carrillo	Alcantarilla	MU-5255-Y	Renault
25-6-01	José Sánchez Guirao	Alcantarilla	MU-2697-J	Chrysler
26-6-01	Juan Ángel Jodar Riquelme	Alcantarilla	B-6657-IV	Peugeot
25-6-01	Francisco Peñalver Pérez	Alcantarilla	B-9393-JZ	GMI
25-6-01	Buizekri Radim	Alcantarilla	MU-0978-P	Renault
11-6-01	José Santiago Santiago	Alcantarilla	MU-1382-H	Seat
11-6-01	Mercedes Tortosa Martínez	Alcantarilla	B-2333-GC	Seat
11-6-01	Josefa Serrano Vera	Alcantarilla	A-4670-AP	Renault
11-6-01	Andrés Fco. Pérez Martínez	Alcantarilla	MU-7941-AP	Renault
28-6-01	M.ª Dolores Tornel Fernández	Murcia	B-3324-HD	Volkswagen
26-6-01	Antonio Hernández Cabrero	Murcia	MU-9041-AV	Seat
12-6-01	Hchimspher Osaghae Óscar	Murcia	PM-8767-AL	Seat
11-6-01	Antonio Tome Mena	Murcia	MU-3251-V	Seat
15-6-01	Mounir Yaali	Murcia	MU-4725-S	Renault
15-6-01	Mohammed Yaali	Murcia	MU-4692-F	Seat
11-6-01	Diego Cortes Torres	Murcia	GE-4583-AB	Lancia
11-6-01	Dolores Santiago Cortés	Alguazas	MU-9834-Z	Audi

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente las notificaciones, se llevan a cabo las mismas mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados. Comunicando a éstos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y retirada de residuos sólidos, los vehículos del

que parecen ser legítimos propietarios los arriba referidos, han sido retirados de la vía pública y trasladados al depósito municipal como vehículos abandonados, conforme a lo dispuesto en la citada ordenanza y el artículo 2.º de la Ley 11/1999, de 29 de abril (B.O.E. número 96, de 24-4-99). Por el presente se requieren a los interesados para que manifiesten si de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 42/1975, de Recogida y Tratamiento de los Deshechos y Residuos Sólidos Urbanos, dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad o por el contrario optan por hacerse cargo de los mismos, apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo de 15 días, se entenderá que optan por la primera de las posibilidades.

De optar los interesados por hacerse cargo de los vehículos o en caso de silencio, éstos deberán abonar los gastos ocasionados por el traslado y depósito de los vehículos, apercibiéndoles de que si en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibida esta notificación no hubieran cumplimentado lo anteriormente dispuesto, se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio, según lo establecido en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación (hoy de Interior) de fecha 14-2-74 (B.O.E. número 48 de 25-2-74).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alcantarilla, 17 de septiembre de 2001.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Juan José Gómez Hellín.

Beniel

9997 Anuncio de adjudicación de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, se pone en conocimiento la adjudicación por parte de este Ayuntamiento de las siguientes obras:

1. «Pavimentación aceras/refuerzo firme urbanización Sur, creación/acondicionamiento parques y otras obras, término municipal de Beniel», Plan de Obras y Servicios 2001; por importe de 57.286.837 pesetas, a la empresa Construcciones Frogán, S.L.

2. «Saneamiento en Avenida del Reino, Ramón y Cajal, etc.», Plan Operativo Local 2001; por importe de 11.318.335 pesetas, a la empresa Construcciones Frogán, S.L.

3. «Adaptación Centro de Estancias Diurnas», por importe de 12.666.667 pesetas, a la empresa Promociones y Construcciones Ruiz, S.L.

4. «Reparcelación y rehabilitación de dos viviendas en El Mojón (Beniel)», por importe de 10.891.757 pesetas, a la empresa Becorsán, S.L.

Beniel a 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde Presidente, Pedro Coll Tovar.

Bullas

9993 Anuncio para la licitación del contrato administrativo de concesión de obra y servicio para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo.

1.-Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

Constituye el objeto de este contrato la proyección y ejecución de un aparcamiento subterráneo en terrenos sitos en la U.E-16 de Bullas, incluyendo todas aquellas prestaciones accesorias precisas para la realización de este objeto (elaboración de proyectos, estudios, dirección de obras, etc.), y la ulterior gestión y mantenimiento del servicio de aparcamiento y sus instalaciones. El adjudicatario será retribuido mediante la atribución de derechos concesionales sobre las plazas de aparcamiento que aquél determine en su oferta, por un plazo de cincuenta años más las prórrogas que la legislación permita, así como con las tarifas percibidas por los servicios objeto de concesión.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Dado que el presupuesto del contrato no se establece en unidades monetarias, no se fija tipo de licitación.

5.-Garantía provisional:

1.000.000 de pesetas (6.010,12 Euros).

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26. Correo

electrónico: contratacion@bullas.net

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusulas 22ª y 23ª del pliego de condiciones.

Clasificación: Grupo A, subgrupo 1, categoría D y grupo C, subgrupo 2, categoría D.

8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 26ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:30 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que

puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 12 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**9990 Aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización de la U.E.-12.**

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.460 y fecha 10 de septiembre de 2001, se han aprobado definitivamente los Proyectos de la 2ª fase de la urbanización de la U.E.-12 de Bullas, y electrificación, alumbrado y telecomunicaciones de la U.E.-12.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas a 10 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**9971 Delegación de atribuciones al Concejal de este Ayuntamiento.**

Por Resolución de la Alcaldía de 21 de agosto de 2001, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento don Cristóbal J. Carreño López, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 23 de agosto del presente año.

Lo que resulta de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Bullas a 21 de agosto de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Lorca**9991 Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Renovación de la imagen urbana del Barrio de Alfonso X».**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 19 de septiembre de 2001,

se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «RENOVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LORCA», a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Gerencia de Urbanismo de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.
- C) Número de expediente: OS-3/01.

2º.- Objeto del contrato:

- A) Descripción: «RENOVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL BARRIO DE ALFONSO X DE LORCA».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4º.-Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 23.280.800 pesetas.

5º.- Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Gerencia de Urbanismo, Servicio Central y económico.
- B) Domicilio: Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n.
- C) Teléfono: 968 40.70.00
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en las cláusulas del pliego; sobre n.º 1 documentación administrativa y clasificación como empresa contratista de obras en los siguientes grupos:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	4	c

C) Lugar de presentación: Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

7º.-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 10 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 20 de septiembre de 2001.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9996 Aprobación inicial del expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Municipales para el ejercicio 2002.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Municipales para el ejercicio 2002.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Intervención en horas hábiles de oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 25 de septiembre de 2001.—El Alcalde.

Murcia

10239 Anuncio para la licitación de contrato de concesión.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 554/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Concesión de Obra de Construcción de un Aparcamiento Subterráneo en el Cuartel de Artillería y posterior gestión del servicio".

Lugar de ejecución: En una parcela de propiedad municipal (bien demanial de servicio público), de 14.204,75 m², sita en el Barrio del Carmen de Murcia.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción del aparcamiento objeto de esta concesión se fija en CATORCE MESES, a la baja.

El aparcamiento será de uso mixto, rotación y residentes, no siendo el número de plazas para residentes inferior al 30% del total propuesto.

De conformidad con la cláusula 5.15 se reservará el 10% de las plazas de rotación para plazas mixtas coche/moto, compatibilizándose su uso en función de la demanda.

Dado que en el Pliego de Condiciones no se señala la tarifa aplicable a las motocicletas, la misma será propuesta por los interesados en su oferta.

El adjudicatario aportará para el tratamiento superficial del aparcamiento una cantidad no inferior a 50.000.000'-ptas., (300.506,05 •), que podrá ser mejorada al alza en las ofertas presentadas.

El plazo de duración de la concesión será de cincuenta años, a contar desde la fecha del acta de conformidad de las obras de construcción del aparcamiento, y consiguiente puesta en servicio del mismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Canon y tarifas.

Se fija un canon único mínimo de 150.000'-ptas. (901,52 •) por plaza, al alza.

En las plazas destinadas a uso rotatorio el ofertante percibirá una tarifa horaria referida al año 2001 de 145'-ptas., (0'87 •) por hora o fracción (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 10.000.000'-ptas., (60.101,21 •).

Definitiva: 20.000.000'-ptas., (120.202,42 •) que responderán durante todo el periodo de concesión y 20.000.000'-ptas., (120.202,42 •) para responder de la ejecución de las obras.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

Los interesados deberán proponer la empresa que ejecutará las obras de construcción del aparcamiento debiendo justificar que reúne todos los requisitos para contratar y en particular estar en posesión de la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupos 2 y 6, categoría c; Grupo C, subgrupo 7, categoría d; Grupo I, subgrupo 6, categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de sesenta días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de octubre de 2001.—El Secretario General.

Murcia

10284 Aprobación inicial del estudio de detalle de la Sericícola, en la Alberca.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de septiembre de 2001, el proyecto de Estudio de Detalle de La Sericícola, en La Alberca, se somete a información pública por plazo de veinte días de conformidad con el artículo 142 de la Ley 1/ 2001 del Suelo de la Región de Murcia, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia a 3 de octubre de 2001.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Totana

9994 Aprobación de las Ordenanzas Fiscales.

No habiéndose presentado alegaciones a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales aprobadas por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2001, se consideran aprobadas definitivamente entrando en vigor el día 1 de enero del 2002, a excepción de las siguientes:

- Tasa por la prestación del servicio de Agua Potable.
- Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado.
- Tasa por la prestación del servicio de Recogida de Basura,

las cuales entran en vigor en el momento de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo el contenido de todas las Ordenanzas Fiscales aprobadas el siguiente:

IMPUESTOS MUNICIPALES**1.- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Se modifica el artículo 4.º, regulador del tipo de gravamen, que quedará redactado como sigue:

Artículo 4.º- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible, los tipos siguientes:

A.- Bienes de naturaleza urbana, el	0,800%
B.- Bienes de naturaleza rústica, el	0,600%

2.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el artículo 4.º, apartado E), regulador de la cuota tributaria de Remolques y Semirremolques, que quedará redactado como sigue:

Artículo 4.º- La cuota tributaria a exigir por este impuesto es la fijada en el siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos: (coeficiente 1'6)		
De menos de 8 cv. fiscales	3.360 Ptas.	(20,19 euros)
De 8 hasta 11.99 cv. fiscales	9.072 Ptas.	(54,52 euros)
De 12 hasta 15.99 cv. fiscales.	19.152 Ptas.	(115,11 euros)
De 16 hasta 19.99 cv. fiscales	23.856 Ptas.	(143,38 euros)
De 20 cv. fiscales en adelante	29.816 Ptas.	(179,20 euros)
B) Autobuses: (coeficiente 1'6)		
De menos de 21 plazas	22.176 Ptas.	(133,28 euros)
De 21 a 50 plazas	31.584 Ptas.	(189,82 euros)
De más de 50 plazas	39.480 Ptas.	(237,28 euros)
C) Camiones: (coeficiente 1'55)		
De menos de 1.000 kg. de carga útil	10.904 Ptas.	(65,53 euros)
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil.	21.483 Ptas.	(129,12 euros)
De 3.000 hasta 9.999 kg. carga útil.	30.597 Ptas.	(183,89 euros)
De más de 9.999 kg. de carga útil	38.426 Ptas.	(230,94 euros)
D) Tractores: (coeficiente 1'10)		
De menos de 16 cv. fiscales	3.234 Ptas.	(19,44 euros)
De 16 a 25 cv. fiscales	5.082 Ptas.	(30,54 euros)
De más de 25 cv. fiscales	15.246 Ptas.	(91,63 euros)
E) Remolques y Semirremolques: (coeficiente 1'4)		
De más de 750 kgs. a 999 kgs de carga útil	4.116 Ptas.	(24,74 euros)
De 1000 a 2999 kgs. carga útil	6.468 Ptas.	(38,87 euros)
De más de 2999 kgs. carga útil	19.404 Ptas.	(116,62 euros)
F) Ciclomotores y motocicletas: (coeficiente 1'8)		
Ciclomotores	1.323 Ptas.	(7,95 euros)
Motocicletas hasta 125 c.c	1.323 Ptas.	(7,95 euros)
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c	2.268 Ptas.	(13,63 euros)
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c	4.536 Ptas.	(27,26 euros)
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c	9.072 Ptas.	(54,52 euros)
Motocicletas de más de 1.000 c.c	18.144 Ptas.	(109,05 euros)

Se modifica la disposición adicional primera de la citada Ordenanza, que quedará redactada como sigue:

1.- Se bonificará el 100 por 100 de la cuota del impuesto de los vehículos históricos, entendiendo por tales los que por su antigüedad y características técnicas pertenezcan a la historia de la automoción.

2.- Previo informes favorables de los servicios técnicos y de la intervención municipal, la Alcaldía Presidencia acordará la aplicación de las bonificaciones que se soliciten.

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se modifica el punto 1 y se crea uno nuevo de la disposición adicional primera de la referida Ordenanza, que quedarán redactados de la siguiente forma:

1. El Ayuntamiento concederá una bonificación en la cuota a quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, y tributen por cuota mínima municipal, disfrutando de una bonificación de:

Primer año	50%
Segundo año	40%
Tercer año	30%
Cuarto año	20%
Quinto año	10%

Esta bonificación tendrá una duración de cinco años, caducando en todo caso una vez transcurrido dicho período a contar desde su primera declaración de alta.

2. 4. Aportando junto a la solicitud la concesión de la Licencia de Apertura Municipal para el ejercicio de dicha actividad.

TASAS

4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Se modifica el artículo 7.º de la citada Ordenanza, regulador de la cuota tributaria, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º- El importe estimado de esta tasa, no excede en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el art. 25 de la Ley 39/ 1988.

La cuantía a exigir por esta Tasa consistirá en una cuota fija, teniendo en cuenta el coste de las obras a realizar, con arreglo a la siguiente escala:

A) Obras mayores:

Con presupuesto de hasta 1.000.000 Pts	8.014 Pts.	(48,16 euros)
Con presupuesto de 1.001.000 Pts a 3.000.000 Pts	16.027 Pts.	(96,33 euros)
Con presupuesto de 3.001.000 Pts a 6.000.000 Pts	24.041 Pts.	(144,49 euros)
Con presupuesto de 6.001.000 Pts a 15.000.000 Pts.	61.438 Pts.	(369,25 euros)
Con presupuesto de 15.001.000 a 50.000.000 Pts	120.204 Pts.	(722,44 euros)
Con presupuesto superior a 50.000.000 Pts	160.272 Pts.	(963,25 euros)
Con presupuesto obras en Polígono Industrial	5.250 Pts.	(31,55 euros)
Con presupuesto obras rehabilitación fachadas	5.250 Pts.	(31,55 euros)
Con presupuesto obras construcción pantanos	5.250 Pts.	(31,55 euros)

B) Obras menores:

Con presupuesto de hasta 250.000 Pts	2.003 Pts.	(12,04 euros)
Con presupuesto de 250.001 a 500.000 Pts	2.671 Pts.	(16,05 euros)
Con presupuesto de 501.000 a 1.000.000 Pts	4.007 Pts.	(24,08 euros)
Con presupuesto mayor de 1.000.000 Pts	5.342 Pts.	(32,11 euros)
Con presupuesto obras rehabilit. fachadas	1.575 Pts.	(9,47 euros)
con presupuesto obras Polígono Industrial	1.575 Pts.	(9,47 euros)
Con presupuesto obras construcción pantanos	1.575 Pts.	(9,47 euros)

C) Cambios de titularidad y prórroga de licencias de obras

Obras mayores: 25% de la tasa liquidada

Obras menores: 75% de la tasa liquidada

Ampliación de licencias de obras: 100% de la tasa liquidada.

D) Licencias de parcelación, reparcelación y autorización de subdivisiones en Unidades de Actuación, y acuerdos de innecesariedad de reparcelación, cuanto estas actividades hayan sido iniciadas a instancia de particulares:

Según número de actuaciones administrativas necesarias, con un máximo de 15.000 ptas. (90,15 euros).

E) Aprobación de planes parciales, proyectos de urbanización, planes de reforma interior y estudios de detalle, cuando estas actividades hayan sido iniciadas a instancia de particulares:

Según número de actividades administrativas necesarias, con un máximo de 30.000 ptas. (180,30 euros).

5.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se modifica el artículo 7.º, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 7.º- El importe estimado de esta Tasa no excede en su conjunto del coste previsible de este actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el art. 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta Tasa es la establecida en la siguiente escala:

1.-Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas	34.726 Pts.	(208,71 euros)
2.-Actividades no sujetas a expedientes de actividades clasificadas	9.349 Pts.	(56,19 euros)
3.-Actividades económicas	400.680 Pts.	(2.408,14 euros)

6.-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se modifica el apartado 2 del artículo 6.º, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 6.2.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, según las siguientes tarifas:

A) Documentos municipales en general:

Bastanteo de poderes, por documento:	1.050 ptas/unidad	(6,31 euros)
Copia cartográfica papel opaco:	525 ptas/unidad	(3,16 euros)
Copia cartográfica papel vegetal:	1.050 ptas/unidad	(6,31 euros)

B) Documentos urbanísticos:

1.- Expedición de certificaciones urbanísticas:	7.040 ptas/unidad	(42,31 euros)
2.- Expedición de cédulas de habitabilidad:	7.346 ptas/unidad	(44,15 euros)
3.- Autorizaciones previas e informes para viviendas unifamiliares, declaraciones de interés social y declaraciones de obras e instalaciones al servicio de una obra pública	8.737 ptas/unidad	(52,51 euros)
4.- Expedición de certificados de segregaciones:	5.565 ptas/unidad	(33,45 euros)
5.- Tiras de cuerdas:	4.200 ptas/unidad	(25,24 euros)
6.- Expedientes de ruina:		
Sin contradicción	31.500 ptas.	(189,32 euros)
Con contradicción	236.250 ptas.	(1.419,89 euros)

C) Documentos catastrales:

Certificac.y cédulas, por cada parcela o unidad urbana:	525 ptas/ud.	(3,16 euros)
Cualquier otro asiento o documento expedido:	525 ptas/ud.	(3,16 euros)

Expedición de CertificacionesUrbanísticas	7.040 ptas.	(42,31 euros)
Expedición de Cédulas de Habitabilidad	7.346 ptas.	(44,15 euros)
Autorizaciones previas e informes para viviendas unifamiliares y declaraciones de interés social	8.737 ptas.	(52,51 euros)
Certificados de segregaciones	5.880 ptas.	(35,34 euros)
Tiras de cuerda	4.200 ptas.	(25,24 euros)
Expedientes de ruina:		
-Sin contradicción	31.500 ptas.	(189,32 euros)
-Con contradicción	236.250 ptas.	(1.419,89 euros)

7.-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Se modifica el apartado 3 del artículo 7.º, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza fiscal, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 7.3.- La cuota tributaria correspondiente al suministro de agua potable a domicilio, se exigirá conforme al consumo medio o estimado a cada abonado con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Consumo doméstico:		
De 0 a 60 m3. trimestrales	84,70 ptas/m3.	(0,51 euros/m3)
Más de 60 hasta 100 m3. trimestrales	107,10 ptas/m3.	(0,64 euros/m3)
Más de 100 hasta 250 m3. trimestrales	148,90 ptas/m3.	(0,89 euros/m3)
Más de 250 m3 trimestrales	159,10 ptas/m3.	(0,96 euros/m3)
b) Red Virgen de las Huertas		
Cuota de Servicio	0,00/ab/Trim.	(0,00 euros/m3)
Hasta 15 m3/Trimestre	110,16ptas/m3.	(0,66 euros/m3)
De 16 a 50 m3/Trimestre	129,54ptas/m3.	(0,78 euros/m3)
De 51 a 100 m3/trimestre	149,94ptas/m3.	(0,90 euros/m3)
De 101 a 250 m3/trimestre	181,56 ptas/m3.	(1,09 euros/m3)
Más de 250 m3/trimestre	191,76 ptas/m3.	(1,15euros/m3)
c) Consumo industrial, comunidades y urbanizaciones:		
Todos los m3. consumidos a	98,90 ptas/m3.	(0,59 euros/m3)
d) Canon de mantenimiento del servicio para todos los tipos:		
Cuota fija ptas/abonado/trim	283,80 ptas.	(1,71 euros)
e) Canon por amortización de inversiones :		
Bloque único agua (m3/trim) 12,00 ptas.	(0,07 euros)	
Cuota única ptas/abonado/trim	700,00 ptas.	(4,21 euros)

8.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Se modifica el apartado 3 del artículo 7.º, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza Fiscal, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se liquidará y recaudará mediante recibo en cuotas exigibles conforme a los períodos cobratorios aprobados por el Ayuntamiento, conforme a la siguiente tarifa:

- a) Por consumo:
Bloque único (m3/trim) 26,33 ptas. (0,15 euros)
- b) Canon por amortización de inversiones:
Bloque único alcantarillado (m3/trim) 10 ptas. (0,06 euros)

9.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se modifica el apartado 2 del artículo 7.º, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza fiscal, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 7.2.-La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa anual, según la procedencia de los residuos sólidos urbanos:

A) Viviendas:		
Viviendas casco urbano	5.000 ptas.	(30,05 euros)
Viviendas de 1ª residencia fuera casco urbano.	3.500 ptas.	(21,04 euros)
Viviendas de 2ª residencia fuera casco urbano	5.000 ptas.	(30,05 euros)
Viviendas en Urbanización La Charca	4.800 ptas.	(28,85 euros)
Viviendas en Dip. Paretón	3.500 ptas.	(21,04 euros)
B) Despachos profesionales y oficinas:		
Superficie inferior a 100 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 100 a 199 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 200 a 499 m2	11.000 ptas.	(66,11 euros)
Superficie igual o superior a 500 m2	11.000 ptas.	(66,11 euros)

C) Restauración y Alojamiento:

Bares, similares y otros serv. de restauración	16.000 ptas.	(96,16 euros)
Restaurantes	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Salones de celebración	200.000 ptas.	(1.202,02 euros)
Hoteles, hostales, pensiones (por habit.) 1.300 ptas.	(7,81 euros)	
Camping	300.000 ptas.	(1.803,04 euros)

D) Alimentación (excepto fruterías y pescaderías):

Superficie inferior a 100 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 100 a 199 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 200 a 499 m2	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Superficie igual o superior a 500 m2	100.000 ptas.	(601,01 euros)

E) Comercio:

Superficie inferior a 100 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 100 a 199 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 200 a 499 m2	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Superficie igual o superior a 500 m2	100.000 ptas.	(601,01 euros)

F) Grandes Superficies:

Superficie 500 a 2.999 m2.	1.200.000 ptas.	(7.212,15 euros)
Superficie igual o superior a 3.000 m2	1.500.000 ptas.	(9.015,18 euros)

G) Industria:

Superficie inferior a 100 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 100 a 199 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 200 a 499 m2	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Superficie 500 a 999 m2	100.000 ptas.	(601,01 euros)
Superficie 1.000 a 1.499 m2	200.000 ptas.	(1.202,02 euros)
Superficie 1.500 a 2.999 m2	200.000 ptas.	(1.202,02 euros)
Superficie igual o superior a 3.000 m2	200.000 ptas.	(1.202,02 euros)

H) Almacenes y Mayoristas:

Superficie inferior a 100 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 100 a 199 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 200 a 499 m2	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Superficie 500 a 999 m2	100.000 ptas.	(601,01 euros)
Superficie 1.000 a 1.499 m2	200.000 ptas.	(1.202,02 euros)
Superficie 1.500 a 2.999 m2	200.000 ptas.	(1.202,02 euros)
Superficie igual o superior a 3.000 m2	200.000 ptas.	(1.202,02 euros)

I) Polígono Industrial:

Superficie inferior a 100 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 100 a 199 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 200 a 499 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 500 a 999 m2	41.800 ptas.	(251,22 euros)
Superficie 1.000 a 1.499 m2	55.000 ptas.	(330,56 euros)
Superficie 1.500 a 2.999 m2	66.000 ptas.	(396,67 euros)
Superficie igual o superior a 3.000 m2	66.000 ptas.	(396,67 euros)

J) Otros (Talleres, lavaderos y resto no incluidos en otros apartados):

Superficie inferior a 100 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 100 a 199 m2	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Superficie 200 a 499 m2	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Superficie igual o superior a 500 m2	50.000 ptas.	(300,51 euros)

K) Diversos:

Entidades financieras	400.000 ptas.	(2.404,05 euros)
Centros sanitarios	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Centros educativos privados no concertados	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Estaciones de servicio	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Salas de fiesta y discotecas	50.000 ptas.	(300,51 euros)

Cine y teatros	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Salones recreativos	50.000 ptas.	(300,51 euros)
Clubes deportivos superficie >3.000 m2	300.000 ptas.	(1.803,04 euros)
Mataderos	300.000 ptas.	(1.803,04 euros)
Fruterías	40.000 ptas.	(240,40 euros)
Pescaderías	50.000 ptas.	(300,51 euros)

L) Artesanía:		
Alfarería y Cerámica	7.000 ptas.	(42,07 euros)

M) Mercado semanal:		
Por puesto	13.420 ptas.	(80,66 euros)

10.-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se modifica el apartado ____ del artículo ____, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza fiscal, el cual queda redactado como sigue:

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

A) Asignación de espacios para enterramientos:

Fosa nicho	200.000 ptas.	1.202,02 euros
Panteón, por nicho	175.000 ptas.	1.051,77 euros
Parcela/solar para construcción de panteón		
1ª categ.	40.000 ptas/m2	240,40 euros
2ª categ.	30.000 ptas/m2	180,30 euros
3ª categ.	20.000 ptas/m2	120,20 euros

Nichos individuales	planta baja	50.000 ptas.	300,51 euros
	planta superior	30.000 ptas.	180,30 euros
	plantas intermedias	60.000 ptas.	360,61 euros

B) Enterramientos:

	En 1ª planta	En 2ª planta
En fosa-nicho sin lápida	5.000 ptas. (30,05 euros)	10.000 Ptas. (60,10 euros)
En fosa-nicho con lápida	15.000 ptas. (90,15 euros)	20.000 Ptas. (120,20 euros)
En panteón o nicho individual	10.000 ptas. (60,10 euros)	
De miembros corporales, fetos, cenizas,	5.000 ptas. (30,05 euros)	

C) Exhumaciones y/o traslados de restos:

	En 1ª planta	En 2ª planta
Exhumación de restos		
En fosa-nicho sin lápida	5.000 ptas. (30,05 euros)	10.000 ptas. (60,10 euros)
En fosa-nicho con lápida	10.000 ptas. (60,10 euros)	15.000 ptas. (90,15 euros)
En panteón o nicho	10.000 ptas. (60,10 euros)	

D) Derechos de registro

	fosas-nicho	panteones	parcelas
Traspaso entre familiares, hasta tercer grado de parentesco	8.000 ptas.	(48,08 euros)	50.000ptas.
	(300,51 euros)	4.000 ptas/m2	(24,04 euros)
Otros traspasos	30.000 ptas.	(180,386 euros)	150.000 ptas.
	(901,52 euros)	10.000 ptas/m2	(60,10 euros/m2)

11.-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Se modifica el artículo 5.º, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza fiscal, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 5.º- 1.- La cuota tributaria se determinará en función del número de efectivos, tanto personales como materiales, que se empleen en la prestación del servicio, el tiempo invertido en éste y el recorrido efectuado por los vehículos que actúen.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada Conductor, hora o fracción	990 ptas.	(5,95 euros)
Por cada Ayudante, hora o fracción	660 ptas.	(3,97 euros)
Por cada Aparejador, hora o fracción	1.540 ptas.	(9,26 euros)
Por cada Arquitecto, hora o fracción	2.200 ptas.	(13,22 euros)
Por cada Autobomba, hora o fracción	2.530 ptas.	(15,21 euros)

3.- La cuota tributaria total será la suma de las correspondientes a los epígrafes de la tarifa.

12.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.

Se modifica el artículo 5.º, regulador de la cuota tributaria de la citada Ordenanza fiscal, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 5.- La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

1.- Quiosco en la vía pública.

En zona de 1ª categoría por m2. y año	7.192 ptas.	(43,22 euros)
« « « 2ª « « « «	5.722 ptas.	(34,39 euros)
« « « 3ª « « « «	5.061 ptas.	(30,42 euros)

2.- Ocupación de terrenos de uso público con grúa, andamios y análogos:

En zona de 1ª categoría por m2. y día	28 ptas.	(0,17 euros)
« « « 2ª « « « «	23 ptas.	(0,14 euros)
« « « 3ª « « « «	20 ptas.	(0,12 euros)

3.- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros y análogos:

En zona de 1ª categoría por m2. y día	46 ptas.	(0,28 euros)
« « « 2ª « « « «	43 ptas.	(0,26 euros)
« « « 3ª « « « «	40 ptas.	(0,24 euros)

4.- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:

Los titulares de establecimientos abiertos al público, interesados en la ocupación con mesas y sillas de la vía pública solicitarán licencia para cada ejercicio, mediante modelo facilitado al efecto, para cualquiera de los supuestos contemplados en los siguientes epígrafes, refiriéndose el concepto unidad al conjunto de mesa y cuatro sillas.

A la solicitud se deberá acompañar copia del ingreso de la tasa correspondiente y del importe relativo al epígrafe que se escoja, surtiendo efecto la ocupación a partir del otorgamiento de la correspondiente licencia, copia de la cual, o distintivo entregado al efecto, deberá ser colocado en lugar perfectamente visible en el establecimiento.

Epígrafe 1.- Supuesto general no acogido a módulos.

Las Licencias que se concedan por este epígrafe sólo autorizan la ocupación con mesas y sillas de la vía pública para los días específicos solicitados.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas 131 ptas./unidad/día.
(0,79 euros/unidad/día)

Epígrafe 2.- Módulos anuales o periodos fijos.

Los establecimientos acogidos a este epígrafe, y que obtengan la correspondiente licencia, estarán autorizados a la ocupación con mesas y sillas durante todo el ejercicio o en los periodos fijos que se establecen, en el que la misma se conceda para el módulo escogido.

Modulo anual de Unidades	Primer Periodo Enero-Mayo	2.º Periodo Junio-Septbre	Tercer Periodo Octub-Dicbre	Todo el año
Hasta 5 mesas	8.400 ptas. (50,49 euros)	29.400 ptas. (176,70 euros)	4.200 ptas. (25,24 euros)	40.950 ptas. (246,11 euros)
Hasta 10 mesas	15.750 ptas. (94,66 euros)	55.125 ptas. (331,31 euros)	7.875 ptas. (47,33 euros)	76.650 ptas. (460,68 euros)
Hasta 15 mesas	21.000 ptas. (126,21 euros)	73.500 ptas. (441,74 euros)	10.500 ptas. (63,11 euros)	101.850 ptas. (612,13 euros)
Hasta 20 mesas	24.675 ptas. (148,30 euros)	(91.875 ptas) (552,18 euros)	13.125 ptas. (78,88 euros)	127.050 ptas. (763,59 euros)
Hasta 25 mesas	31.500 ptas. (189,32 euros)	110.250 ptas. (662,62 euros)	15.750 ptas. (94,66 euros)	152.250 ptas. (915,04 euros)
Hasta 30 mesas	36.750 ptas. (220,87 euros)	128.625 ptas. (773,05 euros)	18.375 ptas. (110,44 euros)	177.450 ptas. (1.066,50 euros)

Hasta 40 mesas	42.000 ptas. (252,43 euros)	147.000 ptas. (883,49 euros)	21.000 ptas. (126,21 euros)	202.650 ptas. (1.217,95 euros)
Mas de 40 mesas	54.600 ptas. (328,15 euros)	191.100 ptas. (1.148,53 euros)	27.300 ptas. (164,08 euros)	264.600 ptas. (1.590,28 euros)

Epígrafe 3.- Módulos especiales de temporada.

Las licencias que se concedan por este epígrafe autorizan la ocupación exclusivamente para el periodo y modulo de unidad escogido. Quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para la establecimiento de otros periodos.

Período: Semana Santa: De Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección

Modulo de Unidades	Ptas./Periodo	Euros/Período
Hasta 5 mesas	2.940 ptas.	(17,67 euros)
Hasta 10 mesas	4.830 ptas.	(29,03 euros)
Hasta 15 mesas	8.820 ptas.	(53,01 euros)
Hasta 20 mesas	13.755 ptas.	(82,67 euros)
Hasta 25 mesas	21.420 ptas.	(128,74 euros)
Hasta 30 mesas	25.725 ptas.	(154,61 euros)
Hasta 40 mesas	34.335 ptas.	(206,36 euros)
Mas de 40 mesas	41.181 ptas.	(247,50 euros)

Los servicios de la policía local verificarán el cumplimiento de todas las licencias concedidas, levantando acta cuando se ocupe la vía pública sin licencia previa o con más unidades de las autorizadas, proponiendo las siguientes sanciones, que en ningún caso autorizarán la ocupación:

- 1.- Establecimientos sin licencia: Multa equivalente al 200% del módulo anual que le corresponda por el epígrafe 2.
- 2.- Establecimientos que ocupen la vía pública con más unidades de las autorizadas acogidos al epígrafe 2: Multa equivalente al 150% del módulo anual que le corresponda por el exceso de unidades en el epígrafe 2.
- 3.- Establecimientos que ocupen la vía pública con más unidades de las autorizadas acogidos al epígrafe 1: Multa equivalente al 200% por el exceso de unidades autorizadas, con arreglo al epígrafe 1, con un mínimo de 50.000 ptas. (300,51 euros)
- 4.- Establecimientos que ocupen la vía pública con más unidades de las autorizadas acogidos al epígrafe 3: Multa equivalente al 200% del módulo especial de temporada que le corresponda por el exceso de unidades en el epígrafe con un mínimo de 25.000 ptas. (150,25 euros).
- 5.- Puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal

Por metro lineal y día	148 ptas.	(0,89 euros)
------------------------	-----------	--------------
- 6.- Instalaciones en el recinto ferial:

Por m2. y día	18 ptas.	(0,11 euros)
Norias y aparatos de especial altura	37 ptas.	(0,22 euros)
- 7.- Entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo:
 - a).- Vados Permanentes:

En zonas 1ª categoría por 1 ó 2 vehículos año	7.700 ptas.	(0,11 euros)
En zonas 2ª categoría por 1 ó 2 vehículos año	3.465 ptas.	(20,83 euros)
En zonas 3ª categoría por 1 ó 2 vehículos año	1.542 ptas.	(9,27 euros)
En todos los casos, por cada vehículo que exceda de dos	1.210 ptas.	(7,27 euros)
 - b).- Parada de Taxis:

Por cada aparcamiento delimitado y año	15.750 ptas.	(94,66 euros)
--	--------------	---------------
 - c).- Parada de Autobuses:

Por cada zona de aparcamiento delimitada y año	29.400 ptas.	(176,70 euros)
--	--------------	----------------
- 8.- Tarifa de ocupación de puestos en Plaza de Abastos

Por puesto y trimestre	32.550 ptas.	(195,63 euros)
------------------------	--------------	----------------
- 9.- Tarifa por ocupación de conducciones y balsa de aguas residuales

Al trimestre	1.138.500 ptas.	(6.842,52 euros)
--------------	-----------------	------------------
- 10.- Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas y análogos:

Sobre la facturación del sujeto pasivo en el municipio, el porcentaje anual de	1,5%	
--	------	--

13.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA.

Artículo 5.º- Cuota tributaria.

La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

En los traslados de enfermos y accidentados graves:

· Por la salida del equipo médico	63.250 ptas. (380,14 euros)
· Por cada hora de servicio	31.625 ptas. (190,07 euros)

14.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
Se modifica el artículo 5.º, regulador de la cuota tributaria, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º- Cuota tributaria

La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

El precio de cada hora de servicio será igual al 0,5% de la pensión que cobre el usuario.

15.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se modifica el artículo 5.º de la mencionada Ordenanza, regulador de la cuota tributaria, quedando redactado como sigue:

Artículo 5.º- Cuota tributaria.

La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

Cuota cuatrimestral general	5.250 ptas. (31,55 euros)
Cuota cursos de informática	15.750 ptas. (94,66 euros)

16.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se modifica el artículo 5.º de la mencionada Ordenanza, regulador de la cuota tributaria, quedando redactado como sigue:

Artículo 5.º-La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

A.- POLIDEPORTIVO.

A.1.- PISCINAS:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General(Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Niños:				
Al día	187 ptas.	1,12 euros	151 ptas.	0,91 euros
Bono de 10 baños	1.685 ptas.	10,13 euros	1.352 ptas.	8,13 euros
Bono de 20 baños	3.000 ptas.	18,03 euros	2.397 ptas.	14,41 euros
Bono de 30 baños	3.936 ptas.	23,66 euros	3.151 ptas.	18,94 euros
Adultos:				
Al día	374 ptas.	2,25 euros	302 ptas.	1,82 euros
Bono de 10 baños	3.375 ptas.	20,28 euros	2.699 ptas.	16,22 euros
Bono de 20 baños	6.001 ptas.	36,07 euros	4.800 ptas.	28,85 euros
Bono de 30 baños	7.873 ptas.	47,32 euros	6.297 ptas.	37,85 euros
Cursos de natación:				
Cuota mes	3.744 ptas.	22,50 euros	3.000 ptas.	18,03 euros
Cuota bimensual	6.001 ptas.	36,07 euros	-	-

A.2.- TAQUILLAS:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Al día	37 ptas.	0,33 euros	-	-

A.3.- PISTAS DE TENIS Y FRONTÓN:

Concepto	Tarifa General(Ptas)	Tarifa General(Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Hora sin luz eléctrica	598 ptas.	3,59 euros	447 ptas.	2,69 euros
Hora con luz eléctrica	900 ptas.	5,41 euros	712 ptas.	4,28 euros

A.4.- PISTA POLIDEPORTIVA:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General(Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Hora sin luz eléctrica	1.503 ptas.	9,03 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	1.950 ptas.	11,72 euros	-	-

A.5.- CAMPO DE FÚTBOL:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Hora sin luz eléctrica	3.744 ptas.	22,50 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	4.498 ptas.	27,03 euros	-	-

Fútbol de Empresas:

Cuota por temporada	3.744 ptas.	22,50 euros	3.000 ptas.	18,03 euros
Cuota por 1/2 temporada	3.000 ptas.	18,03 euros	3.292 ptas.	19,78 euros
Alquiler campo, de 4 a 10 h/mes 15% descuento				
Alquiler campo, 11 ó más h/mes .25% descuento				

B.- PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES:

B.1.- PISTA CENTRAL:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Público en general:			-	-
Hora sin luz eléctrica	2.397 ptas.	14,41 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	3.000 ptas.	18,03 euros	-	-
Actos no deportivos:				
Hora sin luz eléctrica	7.498 ptas	45,06 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	7.498 ptas	45,06 euros	-	-

B.2.- PISTA TRANSVERSAL:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Público en general:			-	-
Hora sin luz eléctrica	1.352 ptas.	8,13 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	1.799 ptas.	10,81 euros	-	-

Alquiler pistas, de 4 a 10 h/mes	15% descuento
Alquiler pistas, 11 ó más h/mes	25% descuento

B.3.- SALA DE MUSCULACIÓN:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Alquiler por 1 hora	749 ptas.	4,50 euros	-	-

B.4.- SALA POLIVALENTE:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Alquiler por 1 hora	749 ptas.	4,50 euros	-	-

B.5.- SAUNA (grupos hasta 4 personas):

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Alquiler por 1 hora	1.201 ptas.	7,22 euros	900 ptas.	5,41 euros
Incremento de 151 Ptas/persona para grupos mayores de 4 personas.				

C).- CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES:

C.1.-CAMPO DE CESPED:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Público en general:			-	-
Hora sin luz eléctrica	6.001 ptas.	36,07 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	7.498 ptas.	45,06 euros	-	-

C.2.-CAMPO DE TIERRA:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Público en general:			-	-
Hora sin luz eléctrica	1.498 ptas.	9,00 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	3.000 ptas.	18,03 euros	-	-

Alquiler campos, de 4 a 10 h/mes	15% descuento
Alquiler campos, 11 ó más h/mes	25% descuento
Cuando generen taquilla, porcentaje sobre su importe	7,5
Por publicidad, porcentaje sobre la cantidad contratada	10,7

D).- PISTAS DE BARRIOS:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Público en general:			-	-
Hora sin luz eléctrica	900 ptas.	5,41 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	1.201 ptas.	7,22 euros	-	-

Alquiler pistas, de 4 a 10 h/mes	15% descuento
Alquiler pistas, 11 ó más h/mes	25% descuento

E).- INSCRIPCIONES ESCUELAS MUNICIPALES:

TASA MENSUAL

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. Euros)
Matrícula	1.498 ptas.	9,00 euros	-	-
Aikido	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Bádminton	1.799 ptas.	10,81 euros	-	-
Danza 12 h/mes	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Danza 8 h/mes	2.699 ptas.	16,22 euros	1.893 ptas.	11,38 euros
Danza adultos 4 h/mes	1.929 ptas.	11,59 euros	-	-
Gimnasia mantenimiento	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Gimnasia especial columna	2.626 ptas.	15,78 euros	1.986 ptas.	11,94 euros
Gimnasia rítmica 8 h/mes	2.699 ptas.	16,22 euros	1.893 ptas.	11,38 euros
Gimnasia rítmica 12 h/mes	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Gimnasia rítmica comp	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Musculación	3.744 ptas.	22,50 euros	3.000 ptas.	18,03 euros
Musculación Clubs	1.950 ptas.	11,72 euros	-	-
Tae Kwon-Do	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Voleibol	1.799 ptas.	10,81 euros	-	-
Gerontogimnasia (con carnet de pensionista)	Gratuito	-	Gratuito	-
Gerontogimnasia (sin carnet de pensionista)	2.626 ptas.	15,78 euros	1.986 ptas.	11,94 euros
Enseñanzas Medias	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Bonoahorro Infantil	3.962 ptas.	23,81 euros	3.214 ptas.	19,32 euros
Bonoahorro Adultos	4.498 ptas.	27,03 euros	3.744 ptas.	22,50 euros
Poliahorro adulto	5.247 ptas.	31,54 euros	4.125 ptas.	24,79 euros
Poliahorro adulto (bimensual)	8.996 ptas.	54,07 euros	6.963 ptas.	41,85 euros
Poliahorro infantil	4.498 ptas.	27,03 euros	3.375 ptas.	15,78 euros
Poliahorro infantil (bimens.)	7.498 ptas.	45,06 euros	5.621 ptas.	20,28 euros
Gimnasia genérica 12h/mes	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Gimnasia genérica 8h/mes	2.699 ptas.	16,22 euros	1.893 ptas.	11,38 euros
Aerobic infantil 8h/mes	2.699 ptas.	16,22 euros	1.893 ptas.	11,38 euros
Aerobic infantil 12h/mes	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Aerobic adultos	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Escuela de hockey	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros
Yoga	3.448 ptas.	20,72 euros	2.626 ptas.	15,78 euros

Descuento por familia numerosa (3 ó más miembros misma familia (15% descuento)

TASA TRIMESTRAL

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Aikido	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Bádminton	4.857 ptas.	29,19 euros	4.051 ptas.	24,35 euros
Danza 12 h/mes	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Danza 8 h/mes	7.275 ptas.	43,72 euros	5.476 ptas.	32,91 euros
Danza adultos 4 h/mes	4.820 ptas.	28,97 euros	-	-
Gimnasia mantenimiento	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Gimnasia especial columna	7.088 ptas.	42,60 euros	5.356 ptas.	32,19 euros
Gimnasia rítmica 8 h/mes	7.275 ptas.	43,72 euros	5.476 ptas.	32,91 euros
Gimnasia rítmica 12 h/mes	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Gimnasia rítmica comp.	11.320 ptas.	68,03 euros	8.096 ptas.	48,66 euros
Musculación	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Musculación Clubs	5.247 ptas.	31,54 euros	-	-
Tae Kwon-Do	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Voleibol	4.857 ptas.	29,19 euros	4.051 ptas.	24,35 euros
Gerontogimnasia (con carnet de pensionista)	Gratuito	-	Gratuito	-

Gerontogimnasia (sin carnet de pensionista)	7.088 ptas.	42,60 euros	5.356 ptas.	32,19 euros
Enseñanzas Medias	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Bonoahorro Infantil	10.712 ptas.	64,38 euros	8.460 ptas.	50,85 euros
Bonoahorro Adultos	11.248 ptas.	67,60 euros	8.996 ptas.	54,07 euros
Gimnasia genérica 12h/mes	9.298 ptas.	55,88 euros	6.951 ptas.	41,78 euros
Gimnasia genérica 8h/mes	7.275 ptas.	43,72 euros	5.476 ptas.	32,91 euros
Aerobic infantil 8h/mes	7.275 ptas.	43,72 euros	5.476 ptas.	32,91 euros
Aerobic infantil 12h/mes	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Aerobic adultos	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Escuela de hockey	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros
Yoga	9.298 ptas.	55,88 euros	7.088 ptas.	42,60 euros

Descuento por familia numerosa (3 ó más miembros misma familia (15% descuento)

F).- SALA ESCOLAR.

F.1.- PISTA CENTRAL:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Público en general:			-	-
Hora sin luz eléctrica	2.096 ptas.	12,60 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	2.699 ptas.	16,22 euros	-	-
Actos no deportivos:				
Hora sin luz eléctrica	6.001 ptas.	36,07 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	6.001 ptas.	36,07 euros	-	-

F.2 - PISTA TRANSVERSAL:

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)	Tarifa D.E.A. (Ptas)	Tarifa D.E.A. (Euros)
Público en general:			-	-
Hora sin luz eléctrica	1.201 ptas.	7,22 euros	-	-
Hora con luz eléctrica	1.498 ptas.	9,00 euros	-	-

Alquiler de 4 a 10 h/mes	15% descuento
Alquiler de 11 ó más h/mes	25% descuento

G).- PUBLICIDAD.

Concepto	Tarifa General (Ptas)	Tarifa General (Euros)
Pabellón de deportes (tarifas año):		
Anuncios en pared	107.120 ptas.	643,80 euros
Anuncios en suelo (espumas)	107.120 ptas.	643,80 euros
Anuncios en suelo (areas o tiros libres)	149.968 ptas.	901,33 euros
Sala Escolar (tarifas año):		
Anuncios en pared	82.472 ptas.	495,67 euros
Anuncios en suelo (espumas)	82.472 ptas.	495,67 euros
Anuncios en suelo (areas o tiros libres)	112.320 ptas.	675,06 euros

H).- MEDICINA DEPORTIVA:

Reconocimiento médico para licencias federativas o de otra índole	1.498 ptas.	(9,00 euros)
Reconocimientos a usuarios del Centro	0 ptas.	(0,00 euros)

I).- GIMNASIO MUNICIPAL.

Sauna (para grupos de hasta 4 personas):		
Público en general, por hora	1.201 ptas.	(7,22 euros)
Usuarios con Tarjeta DEA, por hora	900 ptas.	(5,41 euros)
Incremento de 151 ptas/persona (0,91 euros/persona) para grupos mayores de 4 personas.		

J) - TARJETA DEA

Individual	3.000 ptas.	(18,03 euros)
Familiar: hasta 2 personas	4.498 ptas.	(27,03 euros)
hasta 5 personas	6.750 ptas.	(40,57 euros)
más de 5 personas	7.498 ptas.	(45,06 euros)
Descuento por familia numerosa (3 o más miembros misma familia)		

K)- INSCRIPCIONES PARA PARTICIPAR EN TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
Dependiendo del torneo hasta 10.712 ptas. (64,38 euros)

17.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FESTEJOS.

Se modifica el artículo 5.º, regulador de la cuota tributaria de la citado Ordenanza fiscal, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º- Cuota tributaria.

La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

-ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD:

Por utilización del Refugio de Santa Leocadia (5.000 ptas. de fianza) (1,80 euros/persona/día) (30,05 euros de fianza)	300 ptas/persona/día
--	----------------------

Por utilización de Cabañas de madera "Las Alquerías" (10.000 ptas. de fianza) (3,01 euros/persona/día) (60,10 euros de fianza)	500 ptas/persona/día
--	----------------------

Por utilización de Aula de Ensayo	500 ptas/mes (5.000 ptas fianza) (3,01 euros) (30,05 euros de fianza)
-----------------------------------	--

Verano Joven:

Aula de Naturaleza	15.000 ptas.	(90,51 euros)
Escuela de Verano	5.000 ptas.	(30,05 euros)
Campamento Juvenil	.20.000 ptas.	(120,20 euros)

Cursos de formación en colaboración con otras entidades:

Por cada curso de hasta 40 horas	3.000 ptas.	(18,03 euros)
Cursos de 40 h.a 100 h	7.000 ptas.	(42,07 euros)
Cursos de 100 h.a 200 h	10.000 ptas.	(60,10 euros)
Cursos de más de 200 h	.20.000 ptas.	(120,20 euros)

-ACTIVIDADES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FESTEJOS

Por utilización del escenario:

por cada tablero con una altura de 1 m.	.3.500 ptas.	(21,04 euros)
Por cada tablero con una altura de 1'5 m	5.500 ptas.	(33,06 euros)

Conciertos:

De hasta 2.000.000 ptas. de coste	1.300 ptas	(7,81 euros)
De hasta 3.000.000 pts de coste	1.600 ptas.	(9,62 euros)
De más de 4.000.000 pts de coste	2.000 ptas.	(12,02 euros)
Cine de verano	500 ptas.	(3,01 euros)
Semana de Teatro	800 ptas.	(4,81 euros)
Certamen de Habaneras	400 ptas.	(1,80 euros)

Teatro Centro Sociocultural "La Cárcel":

Días laborables	1.000 ptas/hora	(6,01 euros/hora)
Días festivos	1.500 ptas/hora	(9,02 euros/hora)
Auditorio "Marcos Ortiz":		
Días laborables	1.000 ptas/hora	(6,01 euros/hora)
Días festivos	1.500 ptas/hora	(9,02 euros/hora)

* Los poseedores del Carnet Joven obtendrán una reducción del 20% en conciertos, representaciones teatrales, y cursos de formación.

18.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MÉDICA.

Se modifica el artículo 5.º, regulador de la cuota tributaria de la citado Ordenanza fiscal, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º- Cuota tributaria.

La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

Por usuario y mes: 4.900 ptas. (29,45 euros).

19.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA EULALIA".

Se modifica el artículo 5.º, regulador de la cuota tributaria de la mencionada Ordenanza fiscal, el cual queda redactado como sigue:

Artículo 5.º- La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

a) Cuota de asistencia: Por cada alumno y mes: 10.500 ptas (63,11 euros).

20.-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE "LA PURÍSIMA".

Se modifica el artículo 5.º, regulador de la cuota tributaria de la citada Ordenanza fiscal, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

1.- Plazas financiadas por cualquier Administración Pública, incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria: 90% de la pensión percibida por el anciano receptor de la asistencia o residente.

2.- Plazas libres (no financiadas por ninguna Administración Pública), incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria: máximo de 150.000 ptas. mensuales (901,51 euros/mensuales).

3.- Plazas en el Centro de Día (no financiadas por ninguna Administración Pública), incluyendo manutención, asistencia médica y sanitaria: 37.000 ptas. mensuales (222,37 euros).

4.- Las contraprestaciones pecuniarias que puedan abonar los usuarios de las residencias a los profesionales que en ella puedan prestar servicios complementarios tales como peluquería, fisioterapia, podología, etc. tendrán la consideración de precios privados sujetos a la tarifa aprobada por el Ayuntamiento.

21.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS INDEBIDAMENTE ESTACIONADOS Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Se modifica el apartado 1 del artículo 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.1.- La cuota tributaria se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

Por retirada de cada vehículo, día laborable: 5.684 ptas. (34,16 euros).

Por retirada de cada vehículo, día festivo

nocturno o fin de semana: 7.958 ptas. (47,83 euros).

Por depósito de cada vehículo, día o fracción: 2.000 ptas. (12,02 euros).

Totana a 25 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

9995 Aprobación inicial del expediente número 19 de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, expediente número 19 de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Intervención Municipal, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Totana a 26 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Yecla

10238 Padrones fiscales y lista cobratorias.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 2 de octubre de 2001, aprobó los Padrones Fiscales y las Listas Cobratorias correspondientes a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 2001.

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 2001.

Igualmente se acordó establecer como periodo de cobro del mencionado impuesto, el comprendido entre los días 15 de octubre y el 15 de diciembre de 2001.

El pago de los correspondiente recibos deberán hacerse efectivos en cualquier oficina de la Entidad Colaboradora Caja de Ahorros de Murcia - Cajamurcia.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Yecla a 3 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Algeciras (Cádiz)

9972 Exposición pública de relación de vehículos considerados abandonados.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados los vehículos que se reseñan al final, se hace público para quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan comparecer a reclamarlos, en un plazo de treinta días.

En el supuesto de que no se efectuara reclamación alguna, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/98, de Residuos, en cuyo caso podría ser responsable de una infracción grave.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso, personarse dentro del plazo establecido en las dependencias del Área de Seguridad Ciudadana para formalizar los trámites correspondientes.

Vehículos a que se refiere

<u>N.º</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Marca/Modelo</u>
001	MU-1794-CK	Volkswagen Polo

Lugar de exhibición: Depósito Municipal de Vehículos, sito en Avenida Gesto por la Paz (junto a RENFE), de la ciudad de Algeciras, provincia de Cádiz.

En Algeciras a 2 de agosto de 2001.—El Alcalde, P.D., Francisco Calvo González, Teniente de Alcalde Presidente Área Seguridad Ciudadana.